

# ANUNCIOS OFICIALES

## INSTITUTO ESPAÑOL DE MONEDA EXTRANJERA

Cambios oficiales de moneda publicados el día 9 de octubre de 1949, de acuerdo con las disposiciones vigentes

Francos (1) .....	3,128
Libras .....	30,660
Dólares .....	10,930
Francos suizos .....	252,970
Francos belgas .....	21,900
Florines .....	288,157
Escudos .....	38,086
Coronas suecas .....	2,116
Coronas danesas .....	1,585

(1) Este tipo podrá sufrir las modificaciones que se deriven del régimen francés de cambios.

## CAMBIOS ESPECIALES

publicados el día 9 de octubre de 1949, de acuerdo con la Norma 1.ª de la Orden del Ministerio de Industria y Comercio de fecha 3 de diciembre de 1948 (BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO de 12 de diciembre de 1948)

En virtud de Orden del Ministerio de Industria y Comercio de fecha 7 de octubre de 1949, y a los efectos de las Normas 2.ª y 3.ª de la Orden de 3 de diciembre de 1948, regirán hasta nuevo aviso los cambios que a continuación se detallan, para las mercancías que también se especifican:

### Exportaciones

PRODUCTOS: Cloruro de potasa y Mineral de hierro.

Cambios: Francos franceses .....	3,754
Libras .....	36,792
Dólares .....	13,140
Francos suizos .....	303,364
Francos belgas .....	26,280
Florines .....	345,789
Escudos .....	45,704
Coronas suecas .....	2,540
Coronas danesas .....	1,902

PRODUCTOS: Aceitunas de verdeo.

Cambios: Francos franceses .....	4,067
Libras .....	39,858
Dólares .....	14,235
Francos suizos .....	328,861
Francos belgas .....	28,470
Florines .....	374,605
Escudos .....	49,013
Coronas suecas .....	2,751
Coronas danesas .....	2,060

PRODUCTOS: Anchoas en salazón.

Cambios: Francos franceses .....	4,380
Libras .....	42,924
Dólares .....	15,330
Francos suizos .....	354,158
Francos belgas .....	30,660
Florines .....	403,421
Escudos .....	53,321
Coronas suecas .....	2,963
Coronas danesas .....	2,219

PRODUCTOS: Naranja dulce, desde el 16 de enero hasta el final de la campaña.

Cambios: Francos franceses .....	4,692
Libras .....	45,990
Dólares .....	16,425
Francos suizos .....	379,455
Francos belgas .....	32,850
Florines .....	432,236
Escudos .....	57,130
Coronas suecas .....	3,175
Coronas danesas .....	2,377

PRODUCTOS: Blenda, Piritas de hierro y Zinc.

Mandarina, Naranja amarga, Naranja dulce desde el comienzo de la campaña hasta el 15 de enero inclusive y Uva.

Aceite vitamínico de hígado de atún.  
Alcaparras.  
Vinos comunes.

Cambios: Francos franceses .....	5,005
Libras .....	49,056
Dólares .....	17,520
Francos suizos .....	404,752
Francos belgas .....	35,040
Florines .....	461,052
Escudos .....	60,939
Coronas suecas .....	3,386
Coronas danesas .....	2,536

PRODUCTOS: Barita y Óxido de hierro.

Ajos y Tomates.  
Albaricoque seco, Almendra.  
Pulpa de albaricoque, Pulpa y Cortezas de agrios.  
Escalabornes de brezo, Pescado seco, Sal, Tripas de cordero.  
Herboristería.

Cambios: Francos franceses .....	5,631
Libras .....	55,188
Dólares .....	19,770
Francos suizos .....	455,346
Francos belgas .....	39,420
Florines .....	518,684
Escudos .....	68,556
Coronas suecas .....	3,810
Coronas danesas .....	2,853

PRODUCTOS: Espato flúor y Mármol.

Cebollas, Limones, Pescado fresco y Plátanos.  
Higos secos, Avellanas y Azafrán.

Aceitunas rellenas de anchoas en envases de hojalata, Aceitunas rellenas de anchoas en frascos de cristal, Conservas de pimiento, Extractos de agrios, Sidra espumosa, Turrones, Vinos de mesa a granel y en envases de madera inferiores a 700 litros de capacidad.

Aceites esenciales, Bisutería, Extracto de regaliz, Especialidades farmacéuticas, Goma de garrofin, Imágenes religiosas, Naipes, Objetos de escritorio y Perfumería.

Cambios: Francos franceses .....	6,257
Libras .....	61,320
Dólares .....	21,900
Francos suizos .....	505,940
Francos belgas .....	43,800
Florines .....	576,315
Escudos .....	76,173
Coronas suecas .....	4,233
Coronas danesas .....	3,170

PRODUCTOS: Ladrillos y Volframio.

Albaricoques, Cerezas, Ciruelas, Fresas y Fresones.

Pimentón.  
Crin vegetal, Mimbre seco y descortezado y sus manufacturas, Pelos de animales, Pelo de pesca, Pieles en bruto y Manufacturas de tripas.

Vinos espumosos embotellados.

Máquinaria-herramienta y transformados metálicos especiales, como armas de fuego, aparatos para uso doméstico y similares, balanzas, bicicletas, herramientas y máquinas de coser, Cubiertos y orfebrería, Papel de fumar.

Cambios: Francos franceses .....	6,882
Libras .....	67,452
Dólares .....	24,090
Francos suizos .....	556,534
Francos belgas .....	48,180
Florines .....	633,947
Escudos .....	83,791
Coronas suecas .....	4,656
Coronas danesas .....	3,487

# BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO

## AVISO

Se hace público para general conocimiento que, aprobada por la Superioridad, desde 1.º de abril de 1948 rige la siguiente tarifa de suscripción a este periódico oficial:

	Pesetas
Trimestre .....	65,00
Semestre .....	130,00
Año .....	260,00
Número corriente...	1,00
» atrasado...	2,00
» con suplemento o anexo.	4,00

Por lo que los señores suscriptores deberán efectuar sus giros de acuerdo con la expresada tarifa por trimestres, semestres o años naturales adelantados.

## LA ADMINISTRACION

PRODUCTOS: Azul de ultramar, Vinos de mesa embotellados, Vinos generosos, dulces, secos, brandy, aguardientes compuestos y licores.

Cambios: Francos franceses .....	7,195
Libras .....	70,518
Dólares .....	25,185
Francos suizos .....	581,831
Francos belgas .....	50,370
Florines .....	662,763
Escudos .....	87,600
Coronas suecas .....	4,868
Coronas danesas .....	3,646

PRODUCTOS: Pasas.

Pieles curtidas y Tableros contrachapeados de madera.

Zumos y concentrados de frutas.

Abanicos, Acido tartárico, Crémor tartárico (bitartrato potásico) y Sal de Rochela (tartrato sódico y potásico).

Aifombras, Artículos de caucho, Artículos manufacturados de piel, Artículos de vidrio y cristal, Cerámica y similares, Cornezuelo de centeno, Juguets, Lencería bordada, Libros, Muebles y ornamentos, Neumáticos y Películas impresionadas.

Cambios: Francos franceses .....	7,509
Libras .....	73,594
Dólares .....	26,280
Francos suizos .....	607,128
Francos belgas .....	52,560
Florines .....	691,578
Escudos .....	91,408
Coronas suecas .....	5,090
Coronas danesas .....	3,804

PRODUCTOS: Calzado de piel y Sombreros de fieltro.

Cambios: Francos franceses .....	8,134
Libras .....	79,716
Dólares .....	28,470
Francos suizos .....	657,722
Francos belgas .....	56,940
Florines .....	749,210
Escudos .....	99,026
Coronas suecas .....	5,509
Coronas danesas .....	4,124

NOTA.—Los cambios anteriormente reñados anulan los publicados hasta la fecha para todos los productos de exportación.

**Importaciones**

PRODUCTOS: Carbón, Cok.

Cambios: Francos franceses .....	4,503
Libras .....	44,130
Dólares .....	15,760
Francos suizos .....	364,108
Francos belgas .....	31,521
Florines .....	414,755
Escudos .....	54,819
Coronas suecas .....	3,046
Coronas danesas .....	2,281

PRODUCTOS: Brea, Creosota.

Semilla de patata, Semilla de remolacha.  
Cobre, sus aleaciones y chatarra, Bauxita, Alumina, Criolita, Cromita, Chatarra, Traviesas, Copra, Palmiste, Babassú.

Hojalata.

Cambios: Francos franceses .....	5,403
Libras .....	52,956
Dólares .....	18,912
Francos suizos .....	436,930
Francos belgas .....	37,825
Florines .....	497,706
Escudos .....	65,783
Coronas suecas .....	3,655
Coronas danesas .....	2,738

PRODUCTOS: Parafinas.

Abonos.

Sisal, Abacá, Yute, Cueros, Curtientes, Aluminio, sus aleaciones y chatarra, Níquel, Magnesio metal, Ferroaleaciones, Manganeso metal, Silicio metal, Cobalto metal, Aceite de palma, Caucho.

Cables para pesca, Clavazón, Duelas.

Cambios: Francos franceses .....	6,304
Libras .....	61,782
Dólares .....	22,065
Francos suizos .....	509,752
Francos belgas .....	44,130
Florines .....	580,657
Escudos .....	76,747
Coronas suecas .....	4,265
Coronas danesas .....	3,194

PRODUCTOS: Estaño, Amianto.

Piezas para aviones.

Cambios: Francos franceses .....	6,754
Libras .....	66,195
Dólares .....	23,641
Francos suizos .....	546,163
Francos belgas .....	47,282
Florines .....	622,133
Escudos .....	82,229
Coronas suecas .....	4,569
Coronas danesas .....	3,422

PRODUCTOS: Alquitrán, Asfaltos, Lubrificantes.

Lino, Celulosa rayón, Desperdicios de cordelería, Hilo nylon, Bronce fosforoso, Productos siderúrgicos, Estéreos de papel, Papel para periódicos, Pasta mecánica, Pasta química (excluida viscosa), Desperdicios de papel, Trapos viejos; Materias primas para colorantes, Negro de humo, Drogas; Opoterápicos y fisiológicos, Aceite de linaza, Semilla de lino, Semilla de ricino, Estearina y Oleina, Ácidos y sales alcalinas, Sales de quinina, Alcaloides y glucósidos, Glicerina, Azufre, Abrasivos, Acelerantes y antioxidantes, Mica.

Chapa magnética, Hilo para resistencias, Película virgen, Película rayos X, Material ferroviario,

Cambios: Francos franceses .....	7,204
Libras .....	70,608
Dólares .....	25,217
Francos suizos .....	582,574
Francos belgas .....	50,434
Florines .....	663,609
Escudos .....	87,711
Coronas suecas .....	4,874
Coronas danesas .....	3,650

PRODUCTOS: Vainilla, Pimienta y otras especias, Tripas.

Vaselina.

Ganadería, Tractores, Maquinaria agrícola.

Cedazos para molinería, Rafia, Aceros especiales, Papel (excluido para periódicos), Colorantes, Aprestos y engrudos, Cera, Productos farmacéuticos, Penicilina, Sulfamidas, Aceite para aprestos, Aceite para transformadores, Sales diversas, Albúmina de sangre, Conservadores y anti-fermentos, Dextrina, Gomorresinas, Lanolina, Desperdicios de caucho, Crisoles, Refractarios.

Maquinaria para minas, Maquinaria para industrias textiles, Maquinaria para industrias químicas, Maquinaria para industrias del cemento, Maquinaria para primeras instalaciones industriales, Turbinas y material hidráulico, Calderas y máquinas de vapor, Motores Diesel terrestres y marinos, Maquinaria frigorífica y otros, Máquinas herramientas y herramientas, Hornos industriales, Válvulas, Maquinaria para producción y distribución de energía eléctrica, Cable mixto, Contadores eléctricos, Aparatos para soldar, Aparatos electrónicos, Aisladores, Electrodo, Grafito, Carbones arco voltaico, Material telefónico, Equipos de telecomunicación, Película fotográfica y radio, Material sensible para fotografía, Agujas y accesorios para máquinas de coser, Aparatos náuticos, Aviones, Manufacturas de níquel.

Cambios: Francos franceses .....	8,105
Libras .....	79,434
Dólares .....	28,369
Francos suizos .....	655,396
Francos belgas .....	56,738
Florines .....	746,560
Escudos .....	98,675
Coronas suecas .....	5,483
Coronas danesas .....	4,107

PRODUCTOS: Papeles especiales, Sinónimos de farmacia, Aromatizantes de farmacia, Esencias para perfumería, Sales galvanoplásticas, Carbón activo, Fécula de patata, Glucosa, Pinturas, Arena para vidrio y kaolin, Oro líquido.

Aparatos científicos, Instrumentos de precisión, Tubos alumbrado eléctrico, Lámparas fluorescentes, Aparatos electromedicina, Bobinas de inducción, Aparatos de Cirugía y Odontología, Aparatos de rayos X, Barcos, dragas y remolcadores, Anteojos y relojes para la marina, Autobuses, Camiones y camionetas, Tranvías y trolebuses, Vidrio, Material

de vidrio para laboratorio, Cerámica y cristalería, Diamantes industriales, Manufacturas de cuero, Material de artes gráficas.

Cambios: Francos franceses .....	9,006
Libras .....	88,260
Dólares .....	31,521
Francos suizos .....	728,217
Francos belgas .....	63,042
Florines .....	829,511
Escudos .....	109,639
Coronas suecas .....	6,093
Coronas danesas .....	4,563

PRODUCTOS: Automóviles de turismo, motos y repuestos.

Cambios: Francos franceses .....	9,906
Libras .....	97,086
Dólares .....	34,673
Francos suizos .....	801,039
Francos belgas .....	69,347
Florines .....	922,462
Escudos .....	120,603
Coronas suecas .....	6,702
Coronas danesas .....	5,019

PRODUCTOS: Perfumería.

Máquinas de escribir y calcula, Maquinaria y aparatos de aplicación no industrial, Aparatos eléctricos de aplicación no industrial, Equipos eléctricos domésticos, Aparatos de cine y accesorios, Aparatos fotográficos y tomavistas, Tejidos varios, Manufacturas de tejidos especiales, Vinos y alcoholatos, Película impresionada, Materias termoplásticas.

Cambios: Francos franceses .....	11,257
Libras .....	110,325
Dólares .....	39,401
Francos suizos .....	910,272
Francos belgas .....	78,803
Florines .....	1,036,889
Escudos .....	137,049
Coronas suecas .....	7,616
Coronas danesas .....	5,704

NOTA.—Los cambios anteriormente reñados anulan los publicados hasta la fecha para todos los productos de importación.

**MINISTERIO DE LA GOBERNACION**

**Organización Nacional de Ciegos.—Jefatura**

Anuncio sobre devolución de fianza complementaria solicitada por don Enrique Jiménez Costa. Contratista de las obras de ampliación del Colegio de Ciegos de Pontevedra (Campolongo).

Habiendo solicitado don Enrique Jiménez Costa la devolución de la fianza complementaria constituida por el mismo en la Caja General de Depósitos para responder de la realización de las obras en el Colegio de Ciegos de Pontevedra, y para dar cumplimiento a lo dispuesto en la Ley de 17 de octubre de 1940, se anuncia en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO para conocimiento de cuantas personas tuviesen que formular reclamaciones contra la contrata, como consecuencia de la parte de obra a cuya construcción está afecta la fianza, cuyas reclamaciones podrán ser formuladas en la Jefatura de la Organización Nacional de Ciegos en el término de quince días hábiles, a partir de la publicación del presente anuncio.

Madrid, 5 de octubre de 1949.—El Jefe de la Organización Nacional de Ciegos (ilegible).

## MINISTERIO DE INDUSTRIA Y COMERCIO

### Comisaría General de Abastecimientos y Transportes.—Agrupación Automóvil

De conformidad con lo dispuesto en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO número 219 de fecha 7 de agosto del presente año, he acordado se celebre subasta de camiones el próximo día diecinueve, a las nueve de la mañana, en el garage de la Agrupación Automóvil, sito en el paseo de los Pontones, núm. 17, con arreglo a los precios del acta de tasación aprobada, que estará expuesta al público en el cartel de anuncios de estas oficinas, sitas en la calle de Arenal, número 9.

Los vehículos podrán examinarse en el mencionado local del paseo de los Pontones, número 17, a partir del día trece del presente mes, de ocho a doce y de catorce a dieciocho.

Los licitadores deben observar cuantas normas se fijan en el mencionado BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO núm. 219.

Las normas complementarias por esta subasta estarán expuestas en el tablón de anuncios de la Agrupación Automóvil. Se desestimarán aquellas proposiciones que no reúnan las condiciones fijadas, como asimismo las disposiciones vigentes.

Madrid, 7 de octubre de 1949.—El Presidente de la Comisión, Gonzalo Eciija.

1.857-O.

## MINISTERIO DE AGRICULTURA

### Servicio Nacional del Trigo.—Jefatura Provincial de Valladolid

Habiéndose extraviado el resguardo A4-AC-1, ejemplar del vendedor, número 666.070, expedido por el almacén de Villavicencio, importante 788,13 pesetas, se previene a la persona en cuyo poder se encuentre, que lo presente en las oficinas de esta Jefatura Provincial, en la inteligencia de que están tomadas las precauciones oportunas para que no se haga efectivo el referido resguardo sino a su legítimo dueño, quedando el mismo sin ningún valor ni efecto transcurridos que sean dos meses desde la publicación de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO y «Boletín Oficial» de la provincia, sin haberlo presentado con arreglo a lo dispuesto.

Valladolid, 3 de octubre de 1949.—El Jefe Provincial (ilegible).

2.170-O.

## DIRECCIÓN GENERAL DE CINEMA- TOGRAFIA Y TEATRO

### Sección de Cinematografía

Habiendo sufrido extravío el permiso de doblaje número 106-47, otorgado en virtud de la película titulada «Dos cuentos para dos», realizada por la Entidad «Cifesa Producción», y posteriormente cedido por ésta a la Entidad «Padua Films», por el presente se hace público el extravío del citado efecto, para que quien se crea con derecho al mismo, formule las reclamaciones oportunas ante la Sección de Cinematografía de la Dirección General de Cinematografía y Teatro. Fernando el Santo, número 20, Madrid, dentro del plazo de un mes, a contar desde la fecha de la publicación del presente anuncio en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO, advirtiéndose que, transcurrido dicho plazo sin reclamación de tercero, se expedirá el correspondiente duplicado del citado permiso de doblaje a favor de la Casa Ediciones y Distribuciones Cinematográficas, S. A. (EDICI, S. A.), entidad que reivindica la propiedad del mismo, anulándose el título principal y no admitiéndose posteriores reclamaciones.

Madrid, 23 de septiembre de 1949.—El Secretario general (ilegible).

4.792-O.

## DELEGACIONES DE HACIENDA SEVILLA

### Secretaría de Juntas Administrativas

#### CÉDULAS DE CITACIÓN A JUNTA

Desconociéndose el actual domicilio de Andrés Tomillero Caparrós, que últimamente lo tuvo en La Línea de la Concepción, se le hace saber por medio de la presente que a las once horas del día 20 de octubre próximo ha de celebrarse en esta Delegación Junta Administrativa para ver y fallar el expediente número 284 de 1947, instruido por aprehensión de cubiertas, en el que figura encartado, pudiendo presentar en el acto de la Junta las pruebas que estime pertinentes a su defensa y designar un Vocal que forme parte de la misma, que habrá de ser individuo de la Cámara de Comercio, comerciante, industrial o matriculado en esta capital, con más de cinco años de ejercicio.

Lo que se publica a los efectos del artículo 37 del Reglamento de Procedimiento de 29 de julio de 1924.

Sevilla, 3 de octubre de 1949.—El Secretario de Juntas, Carlos M. Herrera de Vargas.—V.º B.º, el Delegado, Juan González-Palomino. 2.167-O.

Desconociéndose el actual domicilio de Andrés Tomillero Caparrós, que últimamente lo tuvo en La Línea de la Concepción, se le hace saber por medio de la presente que a las once horas del día 20 de octubre próximo ha de celebrarse en esta Delegación Junta Administrativa para ver y fallar el expediente número 291 de 1947, instruido por aprehensión de cubiertas, en el que figura encartado, pudiendo presentar en el acto de la Junta las pruebas que estime pertinentes a su defensa y designar un Vocal que forme parte de la misma, que habrá de ser individuo de la Cámara de Comercio, comerciante, industrial o matriculado en esta capital con más de cinco años de ejercicio.

Lo que se publica a los efectos del artículo 37 del Reglamento de Procedimiento de 29 de julio de 1924.

Sevilla, 3 de octubre de 1949.—El Secretario de Juntas, Carlos M. Herrera de Vargas.—V.º B.º, el Delegado, Juan González-Palomino. 2.168-O.

Desconociéndose el actual domicilio de Antonio Ríos, que últimamente lo tuvo en La Línea de la Concepción, se le hace saber por medio de la presente que a las once horas del día 20 de octubre próximo ha de celebrarse en esta Delegación Junta Administrativa para ver y fallar el expediente número 291 de 1947, instruido por aprehensión de cubiertas, en el que figura encartado, pudiendo presentar en el acto de la Junta las pruebas que estime pertinentes a su defensa y designar un Vocal que forme parte de la misma, que habrá de ser individuo de la Cámara de Comercio, comerciante, industrial o matriculado en esta capital con más de cinco años de ejercicio.

Lo que se publica a los efectos del artículo 37 del Reglamento de Procedimiento de 29 de julio de 1924.

Sevilla, 3 de octubre de 1949.—El Secretario de Juntas, Carlos M. Herrera de Vargas.—V.º B.º, el Delegado, Juan González-Palomino. 2.169-O.

## JUNTA ADMINISTRATIVA DE LA ADUANA DE ALGECIRAS

### Edicto

Por el presente se cita y emplaza a los llamados Antonio Camacho Rico, casado, de treinta años, natural de Málaga, y Antonio Blanca Vallejo, casado, de treinta y siete años, natural de Málaga, domiciliados ambos últimamente en la calle Lepanto y Pavia, 18, respectivamente, de La Atunara (La Línea) y La Línea de la Concepción, y cuyo pa-

radero en la actualidad se desconoce, para que comparezcan ante la Junta Administrativa que ha de tener lugar en esta dependencia, a las dieciséis horas del día 11 de noviembre próximo, para ver y fallar el expediente de defraudación número 630 de 1949, instruido con motivo de la aprehensión de café tostado, efectuada por Guardia Civil en La Línea de la Concepción el día 11 de junio de 1949, advirtiéndoseles el derecho que tienen de presentar en el acto de la sesión las pruebas que estimen más convenientes a su defensa y al mejor esclarecimiento de los hechos denunciados e igualmente el de nombrar Vocal comerciante o industrial matriculado o persona, sea o no Letrado, que en su representación comparezca también ante la indicada Junta, de conformidad con lo prevenido en la Ley de Contrabando y Defraudación.

Lo que se hace público para que llegue a conocimiento de los interesados.

Algeciras, 29 de septiembre de 1949.—El Secretario, José Luis González. 2.156-O.

## DELEGACIONES DE INDUSTRIA MADRID

### AMPLIACIONES DE INDUSTRIA

Peticionario: Don Vicente Olmos Gómez.

Domicilio: Francisco Iglesias, 23.

Capital: Antes, 140.000 pesetas; después, no varia.

Industria: Taller mecánico para reparación de camas metálicas.

Objeto de la ampliación: Instalar un horno crisol para fundir latón.

Producción: Aumenta 1.500 kilogramos de productos de latón fundidos.

Esta industria empleará maquinaria y materias primas nacionales.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten por duplicado y debidamente reintegrados los escritos que estimen oportunos, dentro del plazo de diez días, en las oficinas de esta Delegación de Industria, Sagasta, número 14, Madrid.

Madrid, 29 de septiembre de 1949.—El Ingeniero Jefe, L. López de María. 4.778-O.

Peticionario: «Hielo Madrid, S. A.»

Domicilio: Mejorada del Campo, 36, Madrid.

Objeto de la industria: Fabricación de hielo y establecimiento de cámaras frigoríficas.

Capital: Antes, 400.000 pesetas; después, 1.000.000 de pesetas.

Producción: Antes, 3.650 toneladas métricas al año, trabajando ocho horas; después, 21.900 toneladas métricas al año trabajando ocho horas.

Esta industria empleará maquinaria y materias primas nacionales.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten por duplicado y debidamente reintegrados los escritos que estimen oportunos, dentro del plazo de diez días, en las oficinas de esta Delegación de Industria, Sagasta, número 14, Madrid.

Madrid, 29 de septiembre de 1949.—El Ingeniero Jefe, L. López de María. 4.777-O.

## GUADALAJARA

### TRANSPORTE Y TRANSFORMACIÓN DE ENERGÍA ELÉCTRICA

Peticionario: Don Pedro Antonio Ayuso y hermana.

Domicilio: Moratilla de los Meleros (Guadalajara).

Objeto: Línea eléctrica de alta tensión a 6 KV, desde Fuentelaencina a Alhóndiga. Subestación transformadora y variación de la línea a Berninches.

Se emplearán materiales de fabricación nacional.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten los escritos que estimen oportunos por triplicado y debidamente reintegrados, ante esta Delegación de Industria, Topete, 2, dentro del plazo de diez días.

Guadalajara, 3 de octubre de 1949.—El Ingeniero Jefe (legible).

4.779—O.

#### HUESCA

##### NUEVA INDUSTRIA

Peticionarios: Don Antonio Gassó Loran y don José Casanovas Corbera.

Dirección: Hotel San Ramón, Barbastro.

Objeto de la industria: Instalación de una fábrica de lejía electrolítica en Barbastro.

Producción: 180.000 litros de lejía anuales, al 4 por 100 de cloro activo.

Esta industria empleará maquinaria y materias primas nacionales.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten los escritos que estimen oportunos, dentro del plazo de diez días, en las oficinas de esta Delegación de Industria, General Franco, número 22, y por duplicado.

Huesca, 3 de octubre de 1949.—El Ingeniero Jefe, Gonzalo Martínez-Gil de Bretón.

4.795—O.

#### J A E N

##### NUEVA INDUSTRIA

Peticionario: Don Juan M. Liébana Martínez.

Domicilio: Rus, Zacatín, número 7.

Objeto de la petición: Instalar un cinematógrafo de invierno en Rus, calle Zacatín, número 7.

Producción: Películas a proyectar por temporada, cuarenta.

En esta industria se empleará maquinaria nacional.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten, dentro del plazo de diez días, los escritos, por duplicado y debidamente reintegrados, que estimen oportunos en las oficinas de esta Delegación de Industria, avenida del Generalísimo, número 4.

Jaén, 28 de septiembre de 1949.—El Ingeniero Jefe accidental, L. Arredondo.

4.776—O.

#### NAVARRA

##### INSTALACIÓN ELÉCTRICA

Peticionario: Don Felipe Brun Aguirre, calle de la Media Luna, núm. 11. Pamplona.

Objeto de la industria: Establecer en su serrería de Villava un grupo de reserva formado por motor de gasolina de 130 C. V. y alternador de 75 KVA. a 220/127 V.

Esta industria empleará maquinaria y materias primas nacionales.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten los escritos que estimen oportunos por duplicado y debidamente reintegrados, en el plazo de diez días, en las oficinas de esta Delegación de Industria (Teobaidos, 7).

Pamplona, 16 de septiembre de 1949.—El Ingeniero Jefe, Félix Sainas.

546—O.

#### SANTA CRUZ DE TENERIFE

##### NUEVA INDUSTRIA

Peticionario: Don Antonio Armengol Rodríguez, finca Ascano, Santa Cruz de Tenerife).

Objeto: Instalación de una industria de fabricación de alpargatas de lona en esta capital.

Producción: 456 pares diarios con suela de goma y 144 pares con suela de cáñamo.

No solicita cupo de primeras materias. Esta industria empleará maquinaria y materias primas nacionales.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten los escritos que estimen oportunos por triplicado y debidamente reintegrados, dentro del plazo de diez días, en las oficinas de esta Delegación de Industria, Méndez Núñez, 42.

Santa Cruz de Tenerife, 27 de septiembre de 1949.—El Ingeniero Jefe Interino, Juan Camín.

547—O.

#### SEVILLA

##### PRODUCCIÓN DE ENERGÍA ELÉCTRICA

Peticionario: «Compañía Anónima Mengemor». Estudios y Obras, General Sanjurjo, 22, Madrid.

Objeto: Instalación de una central hidroeléctrica sobre el Guadalquivir en el Salto de Cantillana, a base de dos turbinas tipo Kaplan, eje vertical, de 4.200 C. V. cada una, con regulación automática para un caudal de 45 metros cúbicos por segundo, con 125 r. p. m., acopladas a dos generadores trifásicos de 3.700 KVA. cada uno a 6.000 voltios 50 periodos, doble excitación a 220 voltios. Dos transformadores elevadores a 70.000 voltios con todo el sistema de aparatos y maniobras medida y protección. Un ramal de línea trifásica a 70.000 voltios de 1.500 metros de longitud, de enlace a la línea ya construida de Alcolea a Alcalá del Río. Importe de los dos grupos turbo alternador, transformadores y demás accesorios de procedencia extranjera aproximadamente pesetas 9.563.300. Se instalará además una tercera unidad de reserva comprendiendo turbina, alternador, transformador y accesorios. Valor de la maquinaria de esta ampliación aproximadamente pesetas 3.734.600.

Se hace pública esta petición para que tanto los industriales que se consideren afectados por la misma como los fabricantes nacionales que puedan suministrar elementos cuya importación se solicita presenten por triplicado debidamente reintegrados los escritos que estimen oportunos, dentro de un plazo de diez días fecha publicación de esta nota en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO, en las oficinas de esta Delegación, plaza de España.

Sevilla, 28 de septiembre de 1949.—El Ingeniero Jefe, Diego López Cubero.

4.767—O.

##### AMPLIACIÓN DE MAQUINARIA COMO PERFECCIONAMIENTO

Peticionario: «R. Beca y Cia, S. L.», Sevilla, Castelar, 22.

Objeto: Instalar en su fábrica de papel en Isla Mayor del Guadalquivir un motor Diessel, de importación, marca «Man» de 230 C. V. E. a 500 r. p. m., cuyo costo total incluyendo derechos de aduana es de 276.000 pesetas.

Producción: No sufre alteración.

Se hace pública esta petición para que los fabricantes nacionales que se consideren afectados por la misma puedan presentar los escritos que estimen oportunos por duplicado y debidamente reintegrados, dentro del plazo de diez días en las oficinas de esta Delegación de Industria.

Sevilla, 29 de septiembre de 1949.—El Ingeniero Jefe, Diego López Cubero.

4.766—O.

##### AMPLIACIÓN DE MAQUINARIA

Peticionaria: «Eléctrica del Águila, Sociedad Anónima», Alcalá de Guadaíra.

Objeto: Ampliar la potencia de su central térmica de reserva con un nuevo grupo electrogéno formado por motor Diessel marca «Man», de importación, de 325 C. V. a 500 r. p. m. Valor del motor, incluido portes y Aduana, 415.300 pesetas,

y un alternador trifásico de 250 KVA. a 500 r. p. m. 220/127 voltios 50 p. de fabricación nacional por pesetas 225.000.

Se hace pública esta petición para que tanto los industriales que se consideren afectados por la misma como los fabricantes nacionales que puedan suministrar elementos cuya importación se solicita presenten los escritos que estimen oportunos por triplicado, debidamente reintegrados, dentro del plazo de diez días de la fecha de la publicación de esta nota, en las oficinas de esta Delegación de Industria, plaza de España.

Sevilla, 29 de septiembre de 1949.—El Ingeniero Jefe, Diego López Cubero.

4.768—O.

#### VALENCIA

##### AMPLIACIONES DE INDUSTRIA

Peticionario: Don José Payá Martínez.

Domicilio: Valencia. Calle Garrigues, número 19.

Objeto: Instalación de seis telares en su industria de cestería y pasamanería.

Producción actual y semanalmente: 400 metros de gaiones para el Ejército, 2.400 metros de agremanes para tapizar, 3.000 metros de cintas para persianas y 5.000 metros de cintas de rayón. Con la ampliación solicitada se puede duplicar la producción.

Esta industria empleará maquinaria y materias primas nacionales.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten los escritos que estimen oportunos por triplicado, dentro del plazo de diez días, en las oficinas de esta Delegación, plaza de Alfonso el Magnánimo, número 7.

Valencia, 17 de septiembre de 1949.—El Ingeniero Jefe, Rafael Sánchez de León Monforte.

4.780—O.

Peticionario: Don Vicente González Mas.

Domicilio: Aldaya, carretera de Aldaya-A acuás.

Objeto: Instalar dos sierras cinta de 120 y 99 centímetros de diámetro, una tupi y una tornadora en su taller de serrería y carpintería mecánica.

Producción: Variable, por trabajar solamente encargos.

Esta industria empleará maquinaria y materias primas nacionales.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten los escritos que estimen oportunos por triplicado, dentro del plazo de diez días, en las oficinas de esta Delegación, plaza de Alfonso el Magnánimo, 7.

Valencia, 21 de septiembre de 1949.—El Ingeniero Jefe, Rafael Sánchez de León Monforte.

4.781—O.

Peticionario: Don Bernardino Sánchez Vaño.

Domicilio: Valencia, calle Eixarchs, número 11.

Objeto: Construcción de una cámara frigorífica de 72 metros cúbicos e instalación de un compresor de 17.500 frig. h. en su industria de cámaras frigoríficas.

Esta industria empleará maquinaria y materias primas nacionales.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten los escritos que estimen oportunos por triplicado, dentro del plazo de diez días, en las oficinas de esta Delegación, plaza de Alfonso el Magnánimo, 7.

Valencia, 21 de septiembre de 1949.—El Ingeniero Jefe, Rafael Sánchez de León Monforte.

4.782—O.

## VIZCAYA

## AMPLIACIÓN DE INDUSTRIA

Peticionario: Estampaciones Arania.  
Domicilio: Botica Vieja, 42. Bilbao.  
Objeto de la ampliación: Instalación de una máquina dedicada a la fabricación de tubos y otros perfiles con destino a manillares y llantas de bicicletas en su industria de accesorios.  
Capacidad de producción: La actual.  
Esta industria empleará maquinaria y materias primas nacionales.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten los escritos que estimen oportunos dentro del plazo de diez días, por triplicado y reintegrados, en las oficinas de esta Delegación de Industria (Gran Vía, 45).

Bilbao, 1 de septiembre de 1949.—El Ingeniero jefe accidental, S. Artiach y Aréizaga.  
2.159-O.

## NUEVAS INSTALACIONES ELÉCTRICAS

Peticionario: Iberduero, S. A.  
Objeto de la petición: Instalación de una línea eléctrica a 30 KV., derivada de la línea de Iberduero, Burceña P. 17, al Hospital del Instituto Nacional de Previsión en el barrio de Cruces (Baracaldo), con una longitud de 246 m.m.

Las materias primas a emplear serán de procedencia nacional.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten los escritos que estimen oportunos dentro del plazo de diez días, y por triplicado, en las oficinas de esta Delegación (Gran Vía, 45).

Bilbao, 24 de septiembre de 1949.—El Ingeniero jefe, L. Fernández Tapia.  
2.158-O.

Peticionario: Electrica Irurak-Bat, S. A.  
Objeto de la petición: Instalación de una línea aérea a 3.000 V. derivada de la línea Guernica-Arquetas, con una longitud de 350 metros y final en un centro de transformación a 7,5 KVA. a 5.000/130 V. para alumbrado del barrio de Eudercia (Cortezubi).

Las materias primas empleadas serán de procedencia nacional.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten los escritos que estimen oportunos dentro del plazo de diez días y por duplicado, en las oficinas de esta Delegación, Gran Vía, 45.

Bilbao, 28 de septiembre de 1949.—El Ingeniero Jefe, L. Fernández Tapia.  
2.157-O.

## DISTRITOS MINEROS

## LA CORUÑA

## Explosivos

## EDICTO

Don José Alemany y Soler, Ingeniero Jefe del Distrito Minero de La Coruña. Hago saber: Que don Francisco Conde, vecino de Carballino, provincia de Orense, pretende instalar en el paraje conocido con el nombre de «La Pena», parroquia y término municipal de Carballino, un taller de pirotecnia compuesto de tres pabellones, para la capacidad de cinco kilogramos diarios de mezc'a explosiva.

Los que se consideren perjudicados con la industria en proyecto deberán presentar sus protestas y reclamaciones en el Gobierno Civil de Orense, Jefatura de Minas de La Coruña o en las Alcaldías de Carballino, Boborás, Iríjo, Maside, San Amaro y San Cristóbal, durante el plazo de treinta días, a partir de la publicación de este edicto en el BOLETÍN OFICIAL DEL ESTADO.

La Coruña, 24 de agosto de 1949.—J. Alemany.  
548—O.

## GUIPUZCOA

## Provincia de Navarra

## TRANSPORTE Y TRANSFORMACIÓN DE ENERGÍA ELÉCTRICA

Peticionario: «Empresa Nacional Adaro».

Domicilio: Serrano, 116. Madrid.  
Objeto: Tendido de línea de transporte aéreo de energía eléctrica. Primer tramo de 3.010 metros de longitud, que parte de la línea de la Central Eléctrica de Cordovilla a Tafalla y termina en el pozo de Salinas. Otro tramo de 5.800 metros, que parte de un transformador situado en el pozo de Salinas y termina en el pozo de Guendulain. La tensión en el primer tramo, derivada de las Fuerzas Eléctricas de Navarra, S. A., será de 30.000 voltios hasta el pozo de Salinas y la tensión del segundo tramo, desde el pozo de Salinas al de Guendulain, será de 6.000 voltios. En el pozo de Salinas se instalará un transformador reductor de 200 KVA., de capacidad para reducción de 30.000 a 220 voltios. De las barras de la misma central de transformación partirán las conexiones de baja que un transformador elevador de 220 a 6.000 voltios de 75 KVA alimentará la línea de transporte al pozo de Guendulain. Longitud total de la línea de 30.000 y 6.000 voltios es de 8.810 metros.

Esta línea se dedica exclusivamente a la investigación de las sales potásicas de Navarra, en los pozos que se establecerán en los términos de Salinas y Guendulain. Concesión otorgada por el Estado con fecha 26 de julio de 1949 al Instituto Nacional de Industria y comisionado por éste a la Empresa Nacional Adaro, para efectuar los trabajos de investigación necesarios y organizar la explotación de dichos yacimientos.

Las materias empleadas serán de producción nacional.

Lo que se hace público para que los que se crean perjudicados presenten sus escritos de oposición en las oficinas de esta Jefatura de Minas, paseo Ramón M.º Lili, 1. 4.º, San Sebastián, dentro del plazo de diez días, a partir de la fecha de publicación del presente anuncio.

San Sebastián, 29 de septiembre de 1949.—El Ingeniero jefe, P. F. Yruegas.

4.787-O.

## CONFEDERACIONES HIDROGRAFICAS

## DUERO

## CONCESIÓN DE AGUAS PÚBLICAS

Habiéndose formulado la petición que se reseña en la siguiente nota:

Nombre del peticionario: Dor. Salustiano Santos Lorenzo, vecino de Valladolid, paseo de Zorrilla, 8.

Clase de aprovechamiento: Riegos.

Cantidad de agua que se pide: Cuatro litros por segundo.

Corriente de donde ha de derivarse: Río Duero.

Término municipal en que radicarán las obras: Zamora.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 11 del Real Decreto-Ley de 7 de enero de 1927, modificado por el de 27 de marzo de 1931, y disposiciones posteriores concordantes, se abre un plazo, que terminará a las trece horas del día en que se cumplan treinta naturales y consecutivos desde la fecha siguiente, inclusive, a la de publicación del presente anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DEL ESTADO.

Durante este plazo, y en horas hábiles de oficina deberá el peticionario presentar en las oficinas de esta Confederación, sitas en la calle de Muro, 5, Valladolid, el proyecto correspondiente a las obras que trata de ejecutar. También se admitirán en dichas oficinas, y en los referidos plazo y horas, otros proyectos que tengan el mismo objeto que la petición

que se anuncia o sean incompatibles con él. Transcurrido el plazo fijado no se admitirá ninguno más en competencia con los presentados.

La apertura de proyectos, a que se refiere el artículo 13 del Real Decreto-Ley antes citado, se verificará a las trece horas del primer día laborable siguiente al de terminación del plazo de treinta días antes fijado, pudiendo asistir al acto todos los peticionarios y levantándose de ello el acta que prescribe dicho artículo, que será suscrita por los mismos.

Valladolid, 3 de octubre de 1949.—El Ingeniero Director adjunto, Lucrecio Ruiz-Valdepeñas.  
2.155—O.

## E B R O

## SECCIÓN DE AGUAS

Habiéndose formulado en este servicio la petición que se reseña en la siguiente nota:

Nombre del peticionario: Don Antonio Gómez Pérez, Presidente del Sindicato de Riegos de Garfán de Torres de Berrellén.

Cantidad de agua que se pide: Ochenta litros por segundo.

Corriente de donde ha de derivarse: Río Ebro.

Términos municipales en que radicarán las obras: Torres de Berrellén (Zaragoza).

Destino del aprovechamiento: Riegos.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 11 del Real Decreto-Ley número 33 de 7 de enero de 1927, modificado por el de 27 de marzo de 1931, y disposiciones posteriores concordantes, se abre un plazo, que terminará a las tres horas del día en que se cumplan treinta naturales y consecutivos desde la fecha siguiente, inclusive, a la de publicación del presente anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DEL ESTADO.

Durante este plazo, y en horas hábiles de oficina, deberá el peticionario presentar en las oficinas de esta Confederación, sitas en Zaragoza, avenida del General Mola, núm. 26, el proyecto correspondiente a las obras que trata de ejecutar. También se admitirán en dichas oficinas, y en los referidos plazo y horas, otros proyectos que tengan el mismo objeto que la petición que se anuncia o sean incompatibles con él. Transcurrido el plazo fijado no se admitirá ninguno más en competencia con los presentados.

La apertura de proyectos a que se refiere el artículo 13 del Real Decreto-Ley antes citado se verificará a las diez horas del primer día laborable siguiente al de terminación del plazo de treinta días antes fijado, pudiendo asistir al acto todos los peticionarios y levantándose de ello el acta que prescribe dicho artículo, que será suscrita por los mismos.

Zaragoza, 4 de octubre de 1949.—El Ingeniero director adjunto, F. Fernández.  
2.171—O.

## Dirección.—Expropiaciones

Obra: Salto de Artias, a cargo de la Sociedad concesionaria «Productora de Fuerzas Motrices, S. A.»—Expediente número 32.

Término municipal: Artias (Valle de Arán).

Declaradas de urgente ejecución las obras de referencia, dentro del término municipal expresado, mediante Decreto de 22 de noviembre de 1946, con objeto de que se les aplique, respecto a la expropiación forzosa, el procedimiento de urgencia previsto en la Ley de 7 de octubre de 1939, y practicadas las diligencias preliminares pertinentes, se ha señalado por esta Dirección la fecha del 27 de octubre próximo y hora de las diez, para proceder sobre el terreno al levantamiento de las actas previas a la ocupación de los inmuebles comprendidos en dicho expediente.

En consecuencia, se advierte a los propietarios que se relacionan a continuación, así como a los representantes de la empresa concesionaria, autoridades municipales y demás personas que por disposición legal hayan de concurrir a los actos citados, que deberán constituirse en las fincas afectadas en el día y hora que antes se indicaron, y que podrán ha-

cer uso de los derechos especificados al efecto en el artículo cuarto de la mencionada Ley.

Lo que se hace público para general conocimiento, cumpliendo lo prescrito en el artículo tercero de la misma Ley.

Zaragoza, 23 de septiembre de 1949.—  
El Ingeniero Director, M. Echeverría.

RELACION QUE SE CITA

Núm. de orden	PROPIETARIOS	Vecindad	Situación de la finca	Clase de la misma
1	Manuela Jaquet Tersa, antes Fernando Riú .....	Artías .....	«Estupé» .....	Rústica.
2	Manuel Leja .....	Se ignora ...	«Estupé» .....	Rústica.
3	Manuel Jaquet Jaquet, heredero de Antonio Mola Vergés .....	Les .....	«Estupé» .....	Rústica.
4	Francisco Prades Jaquet .....	Artías .....	«P. de Camparedona» ...	Rústica.
5	José Baquet Barra, heredero de Francisco Jaquet Prades .....	Artías .....	«Campolado»...	Rústica.

4.771—O.

JEFATURA DE AGUAS DE BALEARES

CONCESIÓN DE AGUAS PÚBLICAS

Habiéndose formulado en esta Jefatura la petición que se reseña en la siguiente nota:

Nombre del peticionario: Don Francisco Villalonga/ Blanes.

Clase de aprovechamiento: Riegos.

Cantidad de agua que se pide: 30 litros por segundo.

Corriente de donde ha de derivarse: Torrente de L'Erbossar.

Término municipal en que radicarán las obras: Pollensa (Baleares).

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 11 del Real Decreto-ley número 33 de 7 de enero de 1927, modificado por el de 27 de marzo de 1931, y disposiciones posteriores concordantes, se abre un plazo que terminará a las trece horas del día en que se cumplan treinta días naturales y consecutivos desde la fecha siguiente, inclusive, a la publicación del presente anuncio en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO.

Durante este plazo y en horas hábiles de oficina deberá el peticionario presentar en las oficinas de esta Jefatura, sitas en Palma de Mallorca (Baleares), calle de Miguel Santandreu, número 1, el proyecto correspondiente a las obras que trata de ejecutar. También se admitirán en dichas oficinas, y en los referidos plazo y horas, otros proyectos que tengan el mismo objeto que la petición anunciada o sean incompatibles con él.

La apertura de proyectos, a que se refiere el artículo 13 del Real Decreto-ley antes citado, se verificará a las trece horas del primer día laborable siguiente al de terminación del plazo de treinta días antes fijado, pudiendo asistir al acto todos los peticionarios y levantándose de ello el acta que prescribe dicho artículo, que será suscrita por los mismos.

Palma de Mallorca, 29 de septiembre de 1949.—El Ingeniero jefe, Pascual Fortuny.

2.164—O.

MANCOMUNIDAD DE LOS CANALES DEL TAIBILLA

CONCURSOS DE OBRAS

De conformidad con lo acordado por el Comité Ejecutivo de este Organismo, se anuncia concurso para la ejecución de las obras del ramal del Campo de Cartagena y de las bases aéreas del Mar Menor, primera parte, prolongación del ramal de salida, tramos de canal, con sujeción al modelo de proposición y pliego de condiciones particulares y econó-

micas, facultativas y demás antecedentes que estarán expuestos al público en las oficinas de esta Mancomunidad, donde podrán ser examinados por aquellas personas a quienes interese, así como obtener copia de ellos a su costa.

La fianza provisional para tomar parte en el concurso será de diez mil pesetas (10.000) en metálico, a constituir indistintamente en la Caja General de Depósitos o en la Caja de la Mancomunidad, remitiendo la expresada suma, en este último caso, precisamente por transferencia bancaria o giro postal a favor del Cajero-Pagador de la Mancomunidad de los Canales del Taibilla, Cartagena.

Las proposiciones al concurso, extendidas o reintegradas con timbre de 4,75 pesetas, se formularán con arreglo al modelo a que se ha hecho referencia, y cerrada ésta en sobre lacrado en cuya cubierta se haga constar que contiene proposición para tomar parte en el concurso de las obras de que se trata, será a su vez incluido, con el resguardo de la transferencia o giro postal acreditativo de la constitución de la fianza provisional, en otro sobre a depositar certificado en cualquier oficina de Correos, con destino al Excmo. Sr. Presidente de la Comunidad de los Canales del Taibilla, Cartagena, hasta el día 15 de los corrientes. La apertura de pliegos tendrá lugar ante Notario el día 18 del presente mes, a las diez y media horas, a presencia del Tribunal designado al efecto.

Cartagena, 3 de octubre de 1949.—El Ingeniero Director, R. de la Cerda. 1.846—O.

De conformidad con lo acordado por el Comité Ejecutivo de este Organismo, se anuncia concurso para la ejecución de las obras del ramal del Campo de Cartagena y de las bases aéreas del Mar Menor, primera parte, prolongación del ramal de salida, tubería, con sujeción al modelo de proposición, pliego de condiciones particulares y económicas, facultativas y demás antecedentes que estarán expuestos al público en las oficinas de esta Mancomunidad, donde podrán ser examinados por aquellas personas a quienes interese, así como obtener copia de ellos a su costa.

La fianza provisional para tomar parte en el concurso será de diez mil (10.000) pesetas en metálico, a constituir indistintamente en la Caja General de Depósitos o en la Caja de la Mancomunidad, remitiendo la expresada suma, en este último caso, precisamente por transferencia bancaria o giro postal, a favor

del Cajero-Pagador de la Mancomunidad de los Canales del Taibilla, Cartagena.

Las proposiciones al concurso, extendidas o reintegradas con timbre de 4,75 pesetas, se formularán con arreglo al modelo a que se ha hecho referencia, y cerrada ésta en sobre lacrado en cuya cubierta se haga constar que contiene proposición para tomar parte en el concurso de las obras de que se trata, será a su vez incluido, con el resguardo de la transferencia o del giro postal acreditativo de la constitución de la fianza provisional, en otro sobre a depositar certificado en cualquier oficina de Correos, con destino al Excmo. Sr. Presidente de la Mancomunidad de los Canales del Taibilla, Cartagena, hasta el día quince de los corrientes. La apertura de pliegos tendrá lugar ante Notario el día dieciocho del presente mes, a las diez y media horas, a presencia de un Tribunal designado al efecto.

Cartagena, 3 de octubre de 1949.—El Ingeniero Director, R. de la Cerda. 1.845—O.

DIPUTACIONES PROVINCIALES

TARRAGONA

Para el día 4 de noviembre próximo, hora doce mañana, en Palacio Diputación señalase subasta obras acopio piedra reparación firme camino vecinal «Mas de Barberans a Roquetes», kilómetros 9 al 16. Tipo subasta, 136.786,25 pesetas; fianza provisional, 2.715,73; definitiva sobre cantidad adjudicación porcentajes a) y b), artículo primero Ley 17 octubre 1940. Proposiciones según modelo, en papel sellado o común, con póliza de 4,70, podrán presentarse hasta el día anterior al de la licitación, horas hábiles oficina, en pliego cerrado, haciendo constar en sobre «Proposición para optar a la subasta de las obras de...», presentando documento de identidad, acompañando póliza pesetas 3,15 para recibo-certificado. Plazo ejecución, ocho meses; mejoras rebajando tipo señalado en proyecto y pliegos condiciones en Secretaría Diputación.

Tarragona, 30 de septiembre de 1949.—El Presidente, A. D. Brito.—El Secretario, E. Gutiérrez.

Modelo de proposición

Don ....., vecino de ....., con domicilio en ....., número ....., piso ....., enterado del anuncio para la adjudicación de las obras de ....., y examinados los pliegos de condiciones facultativas, particulares y económicas se comprometo a tomar a su cargo la ejecución del servicio por la cantidad de ....., (aquí en letra muy clara la proposición que se haga, rechazando la que no reúna este requisito).

Fecha, firma y rúbrica del proponente. 1.842—O.

Para el día 3 de noviembre próximo, hora doce mañana, en Palacio Diputación señalase subasta obras construcción camino vecinal «Aiguamurcia a Pontóns» (trozo Arbosar-Pontóns). Tipo subasta, 1.819.436,17 pesetas; fianza provisional, 22.729,16; definitiva sobre cantidad adjudicación porcentajes a) y b), artículo primero Ley 17 octubre 1940. Proposiciones según modelo, en papel sellado o común con póliza de 4,70 pesetas, podrán presentarse hasta el día anterior al de la licitación, horas hábiles oficina, en pliego cerrado, haciendo constar en sobre «Proposición para optar a la subasta de las obras de...», presentando documento de identidad, acompañando póliza 3,15 pesetas para recibo-certificado. Plazo ejecución, dos años; mejoras rebajando tipo señalado en proyecto y pliegos condiciones en Secretaría Diputación.

Tarragona, 30 de noviembre de 1949.—El Presidente, A. D. Brito.—El Secretario, E. Gutiérrez.

*Modelo de proposición*

Don ....., vecino de ....., con domicilio en ....., número ....., piso ....., enterado del anuncio para la adjudicación de las obras de ....., y examinados los pliegos de condiciones facultativas, particulares y económicas se comprometo a tomar a su cargo la ejecución del servicio por la cantidad de ..... (aquí en letra muy clara la proposición que se haga, rechazando la que no reúna este requisito).

Fecha, firma y rúbrica del proponente.  
1.841—O.

**A Y U N T A M I E N T O S****M A D R I D****Secretaría**

Celebrada y declarada desierta por falta de licitadores la anterior subasta anunciada para contratar el suministro e instalación de 750 bancos de madera, modelo AA, y 250 del modelo BB, con destino a las vías públicas de la capital, el Excmo. Sr. Alcalde, por su decreto de 3 del actual, se ha servido disponer se anuncie nueva licitación, bajo las mismas condiciones que figuran insertas en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO y de la provincia de los días 31 y 30 de agosto, respectivamente.

Los correspondientes pliegos se hallarán de manifiesto en esta Secretaría, durante las horas de diez a una, todos los días no feriados que medien hasta el del remate.

En su consecuencia, se celebrará dicha nueva subasta a los veintidós días hábiles, a partir del siguiente, también hábil, de la publicación del presente anuncio en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO, a las trece, en la sala de Remates de la primera Casa Consistorial, bajo la presidencia del Excmo. Sr. Alcalde o de quien al efecto delegue.

Lo que se anuncia al público para su conocimiento.

Madrid, 5 de octubre de 1949.—El Secretario, M. Berdejo.  
1.847—O.

La Excmo. Comisión Municipal Permanente, en sesión de 14 de septiembre último, acordó anunciar concurso público para contratar las obras de reforma del pavimento en la plaza de Puerta Cerrada y calles de Segovia y San Justo y apertura y pavimentación de una nueva calle entre las dos indicadas, como ordenación parcial del Barrio Histórico, con sujeción a los pliegos de condiciones redactados al efecto, y por el presupuesto de contrata de 387.562,02 pesetas.

El plazo del concurso es el de diez días hábiles, que empezarán a correr y contarse desde el siguiente a aquel en que aparezca el anuncio en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO, y durante dicho plazo podrán presentarse proposiciones, de diez de la mañana a una de la tarde, en el Negociado de Subastas de la Secretaría y en las Tenencias de Alcaldía de Latina y Chamberí, correspondientes a las zonas primera y segunda, respectivamente, cuyas proposiciones deberán estar extendidas en papel de la clase sexta, aumentado en el 5 por 100, y sello municipal de 1.60 pesetas, en pliegos cerrados y lacrados, y acompañadas por separado del resguardo que acredite haber consignado en la Depositaria Municipal la cantidad de 7.751,24 pesetas, en concepto de depósito provisional, reintegrado con los sellos municipales especiales de subastas, a razón de seis pesetas por cada 500 ó fracción de ellas, durante los expresados días y horas que comprende el plazo del concurso, y en los sitios antes mencionados.

Los pliegos de condiciones facultativas y demás antecedentes estarán de manifiesto, durante los mencionados días y

horas, en el Negociado de Subastas del Excmo. Ayuntamiento.

Los licitadores declararán en sus proposiciones las remuneraciones mínimas que habrán de percibir los obreros que utilicen, por jornada legal de trabajo y por horas extraordinarias.

Asimismo vienen obligados los licitadores al cumplimiento de la Ley de Protección a la Producción Nacional, de 14 de febrero de 1907.

Terminado el plazo del concurso, se procederá al día siguiente, a las trece, a la apertura de los pliegos presentados, los cuales pasarán, en unión del expediente, a estudio de la Comisión de Fomento para su propuesta de adjudicación.

El rematante constituirá en la Depositaria Municipal, en concepto de fianza definitiva, para garantizar el cumplimiento del compromiso contraído, la cantidad de 15.502,48 pesetas, que le será devuelta a la terminación del contrato, previa la certificación correspondiente.

Todos cuantos gastos origine este concurso serán de cuenta del adjudicatario.

Lo que se anuncia al público para su conocimiento.

Madrid, 5 de octubre de 1949.—El Secretario, M. Berdejo.  
1.848—O.

**L E O N**

Conforme a las condiciones que con esta fecha se remiten para su publicación en el «Boletín Oficial» de la provincia, se anuncia la contratación por concurso-subasta, con carácter de urgencia, de las obras de pavimentación de la calle de Ramiro F. Balbuena, de esta capital, por un presupuesto de contrata de 263.693,98 pesetas.

El plazo de licitación es de diez días naturales, a partir del siguiente al de publicación de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO, durante cuyo plazo pueden ser examinados en Secretaría el presupuesto y pliegos de condiciones reguladoras de aquéllas.

León, 4 de octubre de 1949.—El Alcalde (ilegible).  
1.850—O.

**SAN ILDEFONSO (SEGOVIA)**

Por el presente se anuncia la correspondiente subasta pública para la contratación de las obras de reconstrucción del Matadero municipal.

El tipo máximo para dicha subasta es el de trescientas sesenta y seis mil quinientas de ocho pesetas y dieciséis céntimos (366.518,16) importe éste del presupuesto de las obras aludidas.

El plazo para presentación de pliegos de proposiciones será de veinte días hábiles, a contar del siguiente al en que tenga lugar la inserción del presente edicto en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO.

A toda proposición se acompañará el resguardo de la fianza provisional, por importe de siete mil trescientas treinta pesetas y treinta y seis céntimos (7.330,36). La fianza definitiva será de catorce mil seiscientos sesenta pesetas y setenta y dos céntimos (14.660,72).

El acto de la subasta, o sea la apertura de los pliegos presentados, tendrá lugar en la Casa Consistorial de San Ildefonso, bajo la presidencia del señor Alcalde, a las doce horas del siguiente día hábil al en que finalice el plazo para la presentación de aquéllos.

El plazo para ejecución de las obras será de seis meses, improrrogables, a contar de la fecha en que se formalice el contrato.

Los pliegos de condiciones facultativas, económico-administrativas, proyectos y demás documentos de su razón quedan de manifiesto en la Secretaría del Ayuntamiento, para que puedan ser examinados hasta el momento mismo de

la subasta por cuantas personas lo tengan a bien.

Los pliegos de proposiciones, debidamente reintegrados (4,70), se ajustarán al siguiente

*Modelo de proposición*

Don ....., mayor de edad, vecino de ....., calle de ....., número ....., enterado del anuncio de subasta publicado por el Ayuntamiento de San Ildefonso (Segovia), para contratación de la ejecución de las obras de reconstrucción del Matadero municipal, con estricta sujeción a los planos, Memorias, mediciones y presupuestos y conociendo al detalle estos documentos, así como los pliegos de condiciones facultativas y el de económico-administrativas y los demás documentos del expediente de su razón, se comprometo a la realización total de las mentadas obras en el plazo y demás condiciones que a este efecto figuran establecidas, por la suma alzada de ..... (en letra) pesetas con ..... (en letra) céntimos.

También se comprometo el oferente a que las remuneraciones mínimas de los obreros todos no sean inferiores a los tipos fijados por las disposiciones vigentes y al exacto cumplimiento de todas las prescripciones legales de carácter social y demás aplicables por razón de la contrata.

(Fecha y firma del proponente.)

San Ildefonso (Segovia), 4 de octubre de 1949.—El Alcalde-Presidente, Cándido Robledano Sanz.  
1.852—O.

**SAN FELIU DE LLOBREGAT****EDICTO**

En méritos de lo acordado en sesión del Ayuntamiento pleno del día de ayer, para general conocimiento y efectos se hace público lo siguiente:

Autorizada por el Ministerio de la Gobernación, con fecha 13 de agosto de 1947, la enajenación por parte del Ayuntamiento de San Feliu de Llobregat del solar y edificios destinados a Escuelas Nacionales, con frente a la avenida del Caudillo, donados por don Pedro Alvarez Gonzalbo, en el año 1918, al Ayuntamiento, y formalizado un convenio al efecto con los herederos del donante, cumplidos los trámites previos que la legislación vigente exige, sin que se haya producido reclamación alguna durante el periodo de exposición pública, y considerando necesaria la venta de dicho inmueble para invertir la parte del producto que quede a favor del Ayuntamiento en atenciones escolares, se acordó:

1.º Enajenar mediante pública subasta el solar con frente a la avenida del Caudillo que contiene el antiguo edificio que fué destinado a escuela graduada de niños y el que fué escuela unitaria de niñas, lindante por su frente anterior de 71,13 metros de longitud con la referida avenida y por su frente posterior con la Riera de Pahissa, con una extensión superficial de 2.331,19 metros cuadrados, equivalentes a 61.702 palmos cuadrados.

2.º Los pliegos de proposición para la subasta deberán entregarse bajo sobre cerrado, lacrado o precintado, debiendo hallarse escrito en el anverso, que deberá firmar el licitador, «Proposición para optar a la subasta del solar y edificios de las antiguas Escuelas Nacionales, con frente a la avenida del Caudillo».

3.º El plazo para la presentación de pliegos empezará a contarse desde el día siguiente de haberse publicado el edicto en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO hasta el anterior en que haya de verificarse la apertura de pliegos en la Secretaría Municipal, durante los días hábiles, de once a trece horas.

4.º Los poderes que puedan presentar se deberán ser bastanteados por un Le

trado designado al efecto por el Ayuntamiento.

5.º El acto de apertura de pliegos tendrá lugar el día siguiente hábil al de cumplirse los veinte días de haber sido publicado el edicto en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO y hora de las doce, en el despacho de la Alcaldía.

6.º La apertura se realizará ante una Mesa compuesta del ilustre señor Alcalde o Teniente Alcalde en quien delegue y de otro miembro de la Corporación, previamente designado por el Ayuntamiento.

7.º El tipo de subasta es el de quinientas cuarenta y tres mil seiscientos dieciséis pesetas (543.616 pesetas) y la adjudicación provisional se hará a favor de la proposición que ofrezca una mayor mejora en la cantidad fijada como tipo.

8.º La subasta será autorizada por el Notario que designe el Ayuntamiento, corriendo a cargo del adjudicatario todos los gastos derivados de la misma, como asimismo los de formalización de la correspondiente escritura.

9.º Todo licitador, para tomar parte en la subasta deberá depositar en la Caja Municipal la cantidad de 27.180,80 pesetas, equivalentes al 5 por 100 de la cantidad fijada como tipo y a aquel a quien fuese adjudicada provisionalmente la finca subastada deberá completar seguidamente su fianza hasta cubrir el 10 por 100 de la cantidad por la cual se hubiese hecho la adjudicación.

10. Inmediatamente de realizada la subasta se devolverán a los licitadores no favorecidos las fianzas provisionales correspondientes.

11. La escritura para la formalización de la venta deberá firmarse en un plazo

que no exceda de dos meses, a contar de la fecha de la adjudicación. Si la firma de la escritura no se efectuase en el plazo indicado por incumplimiento del adjudicatario, éste perderá la fianza depositada, aparte de las responsabilidades que por el Ayuntamiento se le puedan exigir.

12. Con la firma de la escritura el adjudicatario adquirirá la plena posesión y dominio del solar y de las construcciones en él contenidas.

13. El adjudicatario se somete a los Juzgados y Tribunales de San Feliu de Llobregat, renunciando a su fuero si lo tuviese.

14. Será de aplicación para esta subasta todo lo establecido en la legislación vigente sobre contratación municipal y subastas.

#### Modelo de proposición

El suscrito don ....., vecino de ....., con domicilio en ....., bien enterado del pliego de condiciones que ha de regir para la venta en pública subasta del solar sito en esta ciudad con frente a la avenida del Caudillo, que contiene los edificios que fueron destinados a Escuelas Nacionales, donación de don Pedro Alvarez Gonzalbo, se comprometo a la adquisición del mismo por la cantidad de ..... (en letra y en número) pesetas.

San Feliu de Llobregat a ..... de ..... de 1949.—(Firma).

San Feliu de Llobregat a 27 de septiembre de 1949.—El Alcalde Presidente, José Monmany.—P. A. del A. P., el Secretario, S. Casaramona.

4.752—O.

da para responder de su actuación profesional.

Madrid, 19 de septiembre de 1949.—El Presidente, Juan Puerto Hernández.  
4.798-P.

#### COMPANIA ARAGONESA DE MINAS, S. A.

##### En liquidación

A partir del 10 corriente y en la Caja social (Requeté Aragonés, 7, entresuelo), se pagará un primer reembolso parcial de doscientas pesetas por acción, efectuándose el correspondiente estampillado en los títulos que a tal fin deberán ser presentados con la debida justificación de propiedad.

Zaragoza, 6 de octubre de 1949.—Un liquidador, José María Cano.  
4.820-P.

## ADMINISTRACION DE JUSTICIA

### TRIBUNAL SUPREMO

#### SALA TERCERA

##### Secretaría

Relación de los pleitos incoados ante las Salas de lo Contencioso-administrativo.

Pleito núm. 2.884. Sr. G. Besada. — El Ayuntamiento de Valencia contra Orden expedida por el Ministerio de Educación Nacional en 20 de mayo de 1949, sobre valoración del inmueble de la calle Cabanillas, núm. 2, propiedad de la Fundación Carlos Alborn Alborns.

Pleito núm. 2.866. Sr. Cuyás.—Compañía Mercantil Regular Gobediza, Hijos de J. González, contra acuerdo expedido por el Tribunal Económico Administrativo Central en 31 de mayo de 1949, sobre liquidación por el impuesto de derechos reales, importante en pesetas 47.212,19.

Pleito núm. 2.898. Sr. Cuyás.—«Chiqui Jai, S. A.», contra resolución del Tribunal Económico Administrativo Central en 8 de abril de 1949, sobre liquidación por el concepto de contribución industrial.

Pleito núm. 2.918. Vacante.—Sucesores de José Balaguer, S. L., Banca Agrícola de Orihuela, contra acuerdo del Ministerio de Hacienda en 25 de mayo de 1949, que denegó la solicitud formulada por la recurrente para su inscripción en el Registro de Bancos y Banqueros, creado por el artículo 38 de la Ley de Ordenación Bancaria de 31 de diciembre de 1946.

Pleito núm. 2.870. Vacante.—Don Cipriano Martín Blas y Boticario y hermanas y doña Teresa Sánchez Velasco, contra resolución expedida por la Dirección General de Obras Públicas en 20 de mayo de 1949, sobre autorización para construir obras para aprovechar aguas de la Garganta de Gredos, etc. en términos de Navalperal de Tormes, Zapardiel de la Ribera, Candelada y proindiviso de Arenas de San Pedro, Candelada, con destino a usos industriales.

Pleito núm. 2.885. Vacante.—Don José Infante Rodríguez, contra acuerdo del Tribunal Económico Administrativo Central en 4 de febrero de 1949, sobre liquidación provisional relativa a la Contribución de Usos y Consumos por el concepto de «conservas alimenticias» (higos secos).

Pleito núm. 2.953. Vacante.—Portolés y Compañía, S. L., contra Orden expedida por el Ministerio de Obras Públicas en 6 de junio de 1949, sobre propuesta de revisión de precios de las obras de corrección de laderas y del terreno de nivelación del pantano del Generalísimo.

Pleito núm. 2.913. Vacante.—Compañía General de Comercio, S. A., contra resolución de la Dirección General de Aduanas de 27 de mayo de 1949, sobre aforo de

## ANUNCIOS PARTICULARES

### BANCO DE ESPAÑA

#### MADRID

Extraviados diez resguardos de depósito, números A 186.826, A 280.299, T 890.921, A 163.191, A 102.328, A 116.205, A 87.495, I 91.037, T 890.871, A 139.612, de pesetas nominales 15.000, 5.000, 5.000, 10.000, 5.000, 15.000, 5.000, 49.100, 5.000, 5.000, en Amortizable 4 por 100, octubre 1945; Amortizable 4 por 100, noviembre de 1945; Exterior 4 por 100, Amortizable 4 por 100, octubre 1945; Amortizable 4 por 100, octubre 1945; Amortizable 4 por 100, noviembre 1945; Amortizable 4 por 100, octubre 1945; Interior 4 por 100, Interior 4 por 100, Amortizable 4 por 100, octubre 1945, respectivamente, a favor de don Santiago Espuñes Esteban, se expedirá duplicado según determinan los artículos cuarto y 42 del Reglamento de este Banco, salvo reclamación de tercero, notificada al Establecimiento dentro del plazo de un mes, desde la publicación de este anuncio, quedando el Banco exento de toda responsabilidad.

Madrid, 29 de abril de 1948.—El Secretario general, Alberto de Alcocer.

4.789-P.

### BANCO DE ARAGON

#### ZARAGOZA

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 61 de nuestro Reglamento, se publica el extravío de los siguientes resguardos:

Expedido por Oficina de Zaragoza: 2.111, Imposición a vencimiento fijo de pesetas 12.000, a favor de don Joaquín Ferruz Enfedaque y doña María Catalán Tremps.

Expedidos por Sucursal de Balaguer: Núm. 371, de pesetas nominales 7.000, en 14 obligaciones Catalana de Gas y Elec-

tricidad s/F, a favor de don Enrique Rodós Tolrà

Núm. 136, por pesetas nominales 2.000, en Deuda Amortizable 4 por 100, 1-10-45.

Núm. 879, por pesetas nominales 25.000, en Deuda Amortizable 4 por 100, 15-11-45.

Núm. 895, por pesetas nominales 15.000, en Deuda Amortizable 4 por 100, 7-3-47, a favor de don José María Vila Rocabrúna y doña Julia Monsonis Prats.

Núm. 449, por pesetas nominales 500 en Deuda Amortizable 4 por 100, 1-10-45, a favor de don José María Vila Rocabrúna.

Expedidos por Sucursal de Huesca:

Núm. 4.812, por pesetas nominales 21.500 en 43 acciones Eléctricas Reunidas de Zaragoza, a favor de doña María Cristina Inda Zabaleta.

Núm. 3.386, por pesetas nominales 12.500, en Deuda Amortizable 4 por 100, 1-10-45; núm. 3.388, por pesetas nominales 5.000, en Deuda Amortizable 4 por 100, 1-10-45; núm. 3.389, por pesetas nominales 3.500, en siete cédulas de Banco Hipotecario de España, 4,50 por 100, a favor de doña Nieves y don Francisco Allué Maestre.

Expedidos por Sucursal de Valencia:

Núm. 1.751, por pesetas nominales 25.000, en 50 acciones Banco de Aragón, a favor de don José Pastor Fuertes.

Los que tengan que hacer alguna reclamación, lo verificarán en el término de treinta días, a partir de la fecha, en la Secretaría General del Banco, Coso, 42, pues pasado este plazo, se expedirán los duplicados, quedando el Banco exento de responsabilidad.

Zaragoza, 4 de octubre de 1949.—El Secretario general, Miguel Soriano.

4.786-P.

### COLEGIO OFICIAL DE GESTORES ADMINISTRATIVOS DE MADRID

Habiendo fallecido el Gestor Administrativo don Feliciano Esteban Burguillo, se pone en conocimiento del público a fin de que en el plazo de seis meses puedan producir reclamación contra la fianza que dicho señor tenía constitu-



una expedición de insulina danesa «Novo», expediente 9 48. Declaración 5-48.

Pleito núm. 2.924. Sr. Cuyás.—Sociedad Anónima «Osa Industrielle Beteiligungen, A. G.» contra denegación de la Presidencia del Gobierno, en 22 de abril de 1949, sobre expropiación por causa de seguridad nacional, de acciones de la Compañía recurrente.

Pleito núm. 2.865. Vacante.—Don Manuel Perales García, contra Orden expedida por el Ministerio de Obras Públicas en 9 de marzo de 1949, sobre caducidad de la concesión otorgada por Real Orden de 22 de diciembre de 1896 a don Federico Bernaldo de Quirós Margolés y don Bernardo y don Benigno Blasco, para sanear y cultivar marismas en las márgenes del río San Pedro, en término de Ribadesella (Oviedo).

Pleito núm. 2.858. Sr. G. Besada.—«Romeo Ribot y Compañía, S. L.», contra acuerdo del Ministerio de Hacienda en 27 de mayo de 1949, sobre aforo (expediente 201-47).

Pleito núm. 2.873. Sr. G. Besada.—Don Eloy Escobar de la Riva, contra acuerdo del Ministerio de Hacienda de 22 de abril de 1949, sobre pagos de recibos por el concepto de contribución industrial.

Pleito núm. 2.907. Sr. G. Besada.—«Hidroeléctrica Santillana», contra Decreto expedido por el Ministerio de Obras Públicas en 24 de junio de 1949, sobre presupuestos.

Pleito núm. 2.888. Sr. G. Besada.—Doña Adriana Mesia de la Cerda, contra acuerdo del Tribunal Económico Administrativo Central en 22 de abril de 1949, sobre rectificación de características en fincas rústicas enclavadas en el término municipal de Adra (Almería).

Pleito núm. 2.883. Sr. Cuyás.—Sociedad Anónima Bodegas del Romeral. Félix Aquilimati Martínez, contra acuerdo del Tribunal Económico Central en 6 de mayo de 1949 sobre liquidación de impuesto sobre valores mobiliarios del ejercicio 1947.

Pleito núm. 2.908. Vacante.—Don Juan Hervás Benet, Obispo de Mallorca, Patrono de la fundación Bosch-Vaurell, contra acuerdo del Ministerio de Educación Nacional de 5 de mayo de 1949, sobre incoación de expediente para la venta, en subasta pública, de los inmuebles pertenecientes a dicha fundación, etc.

Pleito núm. 2.886. Sr. Cuyás.—Compañía Arrendataria del Monopolio de Petróleos, S. A., contra Decreto de la Presidencia del Gobierno de 2 de abril de 1949, creador de una Empresa mixta para explotar las refinerías de crudo petrolíferos de Cartagena.

Pleito núm. 2.877. Sr. Cuyás.—Explotaciones de Industrias, Comercio y Patentes, S. A., contra acuerdo expedido por el Ministerio de Hacienda en 3 de mayo de 1949, sobre liquidación de intereses de demora, expediente núm. 912-42, importante 31.249,52 pesetas de cuota.

Pleito núm. 2.932. Sr. G. Besada.—Sociedad Mercantil Anónima «Crédito y Fomento», contra resolución del Ministerio de Hacienda de 25 de mayo de 1949, sobre denegación de la inscripción en el Registro de Bancos y Banqueros de la Dirección General de Banca y Bolsa.

Pleito núm. 2.847. Sr. G. Besada.—«Firstone Hispania, S. A.», contra acuerdo del Ministerio de Hacienda de 25 de febrero de 1949, sobre liquidación practicada por impuesto de Negociación de Valores mobiliarios del año 1946.

Lo que cumpliendo lo dispuesto en el párrafo segundo del artículo 36 de la Ley de esta Jurisdicción se anuncia al público para conocimiento de los que tuvieren interés directo en estos pleitos y quisieran coadyuvar en los mismos a la Administración del Estado

Madrid, 27 de septiembre de 1949.—El Secretario Decano, Federico Cuyás.

2.162 y 2.163-A. J.

Pleito núm. 2.856. Sr. Cuyás.—«Casas y Cabré, Compañía Limitada», contra acuerdo del Tribunal Económico Administrativo Central de 5 de abril de 1949, sobre aforo de un eje cigüeñal para motor «Diesel».

Pleito núm. 2.915. Sr. G. Besada.—Construcciones Hormaeche, S. L., contra acuerdo de la Dirección General de Obras Hidráulicas de 19 de mayo de 1949, sobre adjudicación de subastas de las obras del encabezamiento del río Góberas en Quecho (Vizcaya).

Pleito núm. 2.889. Vacante.—S. A. Cementos Cosmos, contra acuerdo del Tribunal Económico Administrativo Central de 13 de mayo de 1949 sobre liquidación del impuesto de valores mobiliarios durante el ejercicio de 1947.

Pleito núm. 2.933. Vacante.—Herencia Acequia Real de Agustina del Puerto de Ingenio de Gran Canaria, contra resolución del Ministerio de Obras Públicas de 7 de mayo de 1949, sobre expediente de denuncia incoado por la comunidad de «El Draguillo».

Pleito núm. 2.900. Sr. G. Besada.—Inmobiliaria Padilla, S. A., contra Orden de la Dirección General de Contribuciones y Régimen de Empresas de 6 de julio de 1949, sobre exacciones tributarias.

Pleito núm. 2.867. Sr. G. Besada.—Compañía del ferrocarril «Cantábrico», contra resolución del Tribunal Económico Administrativo Central de 13 de mayo de 1949, sobre liquidación por la tarifa tercera de Utilidades, de los años 1939 y 1940.

Pleito núm. 2.880. Sr. G. Besada.—Charmartin. Producciones y Distribuciones Cinematográficas, contra acuerdo del Tribunal Económico Administrativo Central de 26 de abril de 1949, sobre derogación de la aplicación de los derechos arancelarios anteriores a la Ley de 19 de julio de 1944, al despacho de dos pelucias.

Pleito núm. 2.854. Vacante.—«Tarabuse», S. A., contra acuerdo del Tribunal Económico Administrativo Central de 25 de febrero de 1949, sobre liquidación, por concepto de impuesto sobre emisión y negociación de valores mobiliarios, correspondientes al ejercicio 1946.

Pleito núm. 2.910. Sr. G. Besada.—Iberduero, S. A., contra resolución del Tribunal Económico Administrativo Central de 3 de mayo de 1949, sobre aforo (expediente 176-47, Junta Arbitral de la Aduana de Bilbao).

Pleito núm. 2.850. Sr. Cuyás.—«Dragados y Construcciones, S. A.», contra Decreto expedido por los Ministerios de Obras Públicas e Industria y Comercio en 25 de mayo de 1949, sobre ejecución de obras de dragado en la zona franca de Cádiz.

Lo que cumpliendo lo dispuesto en el párrafo segundo del artículo 36 de la Ley de esta Jurisdicción, se anuncia al público para conocimiento de los que tuvieren interés directo en estos pleitos y quisieran coadyuvar en los mismos a la Administración del Estado.

Madrid, 23 de octubre de 1949.—El Secretario Decano, Federico Cuyás.

2.161-A. J.

#### SALA CUARTA

*Relación de los pleitos incoados ante las Salas de lo Contencioso-administrativo.*

Pleito núm. 2.931. Sr. Anguita.—Don Agustín Montón Ordines, contra acuerdo del Registro de la Propiedad Industrial de 19 de julio de 1949, sobre invalidez del acuerdo de 24 de mayo de 1947 por el que se decretó la nulidad de la patente núm. 178.410 concedida a don Luis Blond y Pérez del Villar.

Pleito núm. 2.860. Sr. Anguita.—Doña Ernestina Corchano Hueso, contra acuerdo del Registro de la Propiedad Industrial de 15 de marzo de 1949, sobre concesión a don José Castellote Mazarro, el

registro de Modelo de Utilidad número 18.520.

Pleito núm. 2.878. Sr. Cabrero.—Don Alfonso Vázquez González, contra resolución de la Fiscalía Superior de la Vivienda en 6 de abril de 1949, sobre obras a realizar en el cuarto exterior izquierda del piso de la casa núm. 113 de la calle de Velázquez, de Madrid.

Pleito núm. 2.948. Sr. Laguardia.—Don Eduardo María Deris y Marañes, contra Decreto del Ministerio de Asuntos Exteriores de 7 de junio de 1949, sobre separación del servicio del recurrente, como Ministro plenipotenciario de segunda clase.

Pleito núm. 2.843. Sr. Cabrero.—Sociedad Hidroeléctrica del Chorro, S. A., contra resolución de la Dirección General de Previsión de 15 de marzo de 1949, sobre liquidación de cuotas del Subsidio Familiar, por un total de 12.232 pesetas.

Pleito núm. 2.848. Sr. Anguita.—Sociedad Francisco Torradenier, contra resolución del Registro de la Propiedad Industrial de 1 de abril de 1949, sobre denegación de la marca núm. 217.250.

Pleito núm. 2.857. Sr. Cabrero.—«Inmobiliaria Castilla, S. A.», contra resolución del Ministerio de Trabajo de 27 de abril de 1949, sobre denegación de la renuncia hecha por la Sociedad recurrente de los beneficios de la Ley de 25 de noviembre de 1944.

Pleito núm. 2.862. Sr. La Guardia.—Don Mariano Robles García, contra Orden expedida por el Ministerio de Industria y Comercio en 28 de abril de 1949, sobre cesión del Instituto Nacional de Industria de la exploración de la zona investigada de la reserva a favor del Estado de los términos de Linares, Bailén y Jabalquinto, de Jaén.

Pleito núm. 2.881. Sr. Anguita.—«Hijos de Alfonso Cerdán, S. L.», contra acuerdo de la Propiedad Industrial y Obras Hidráulicas de 31 de marzo de 1949, sobre denegación de la marca «San José de la Montaña» (expediente 175.002).

Pleito núm. 2.863. Sr. Anguita.—Don Luis Carlos Yanguas Gómez, contra Orden expedida por el Ministerio de Industria y Comercio en 28 de abril de 1949, sobre cesión de una zona minera de la provincia de Jaén al Instituto Nacional de Industria motivando dicha resolución la suspensión de Registros mineros solicitados por el recurrente.

Pleito núm. 2.861. Sr. Cabrero.—Don Daniel Herradón Escudero, contra Orden expedida por el Ministerio de la Gobernación en 12 de abril de 1949, sobre separación del recurrente del Cuerpo de Correos.

Pleito núm. 2.872. Sr. Cabrero.—Cooperativa Agrícola del Norte de Tenerife, contra resolución expedida por el Ministerio de Industria y Comercio en 22 de marzo de 1949, sobre autorización a la Compañía Transmediterránea para que aplique los fletes de máxima percepción a los transportes de plátanos y tomates.

Pleito núm. 2.864. Sr. Cabrero.—Don Antonio Retero Salvador, contra Orden de la Dirección General de Previsión de 27 de mayo de 1949, sobre liquidación de cuotas y Mutualidad obligatoria.

Pleito núm. 2.877. Sr. Cabrero.—«Béistegui Hermanos, S. A.», contra acuerdo del Registro de la Propiedad de 1 de septiembre de 1949, sobre concesión de la marca núm. 159.638 «Seper Hermes», para distinguir accesorios para carrocerías, automóviles, motocicletas y demás vehículos de transporte.

Pleito núm. 2.958. Sr. Cabrero.—Doña Florencia de Diego Ponce, contra Orden expedida por el Ministerio de Industria y Comercio en 23 de mayo de 1949, sobre desestimación de la oposición al expediente de permiso de investigación «Paz», núm. 1.621.

Lo que en cumplimiento de lo dispuesto en el párrafo segundo del artículo

de la Ley de esta Jurisdicción, se anuncia al público para conocimiento de los que tuvieran interés directo en estos pleitos y quisieran coadyuvar en los mismos a la Administración del Estado.

Madrid, 3 de octubre de 1949.—El Secretario Decano, Federico Cuyás.

2.160-A. J.

### JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCION

#### MADRID

#### EDICTO. CÉDULA DE NOTIFICACION Y REQUERIMIENTO

Por el Juzgado de Primera Instancia número dos de esta capital, y en el expediente promovido por doña María del Carmen Vizcarrondo y Pi, sobre habilitación para comparecer en juicio, se ha dictado la siguiente

«Providencia. — Juez accidental señor Obiols.—Madrid, veintidós de septiembre de mil novecientos cuarenta y nueve.—El anterior escrito unase a los autos de su razón, y en su virtud, requiérase a don Andrés Hidalgo García, por medio de edictos publicados en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO y en el de esta provincia, a fin de que dentro del término de diez días, conceda a su esposa, doña María del Carmen Vizcarrondo y Pi, la habilitación necesaria para comparecer en juicio, tanto como actora como demandada, cuando lo precise, y para que pueda realizar los actos o contratos a que se refiere el artículo 1387 del Código Civil, o manifieste si se niega a ello.

Lo manda y firma S. S., doy fé.—Obiols.—Ante mí, Antonio Yáñez.—Rubricados.»

Y para su publicación en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO a fin de que sirva de cédula de notificación y requerimiento en forma a don Andrés Hidalgo García expido el presente con el visto bueno del señor Juez, en Madrid, a veintidós de septiembre de 1949.—El Secretario, Antonio Yáñez.—V.º B.º, el Juez de Primera Instancia (ilegible).

4.762-A. J.

#### EDICTO

En el Juzgado de Primera Instancia número 12 de esta capital penden autos promovidos por el Banco Hipotecario de España contra doña Cándida Bautista Prieto y doña Eloisa, doña Amparo, doña Vicenta, don José Antonio, don Rafael y don Francisco Soriano Bautista, en reclamación de un préstamo hipotecario, en los que se anuncia por el presente la venta en pública subasta por segunda vez de la siguiente finca:

En Ciudad Real.—Casa número 5 de la calle B de la barriada Sur, compuesta de dos plantas con patio, en cuyos laterales se levantan dos pequeñas construcciones de una planta y techumbre a un agua y dos corrales, edificadas sobre una superficie de 441 metros cuadrados; linda: por frente u Oeste, con calle de su situación; por la derecha o Sur, con terrenos de Magdaleno Castellanos Sánchez Izquierdo, hoy casa de Juana Núñez de Arenas, y por la izquierda o Norte, con casa de José Fernández Calderón, y espalda o Este, con casa de Consuelo Sánchez García.

El acto de la subasta tendrá lugar, doble y simultáneamente, el día dos de noviembre próximo, a las doce de su mañana, en la Sala Audiencia de este Juzgado, sita en el piso segundo de la casa número uno de la calle del General Castaños y en el de igual clase de Ciudad Real.

Se hace saber al público que el precio o tipo de subasta es el de 33.750 pesetas, no admitiéndose posturas que no cubran, por lo menos, las dos terceras partes de aquél, y que si se hicieren dos posturas iguales, se abrirá nueva licita-

ción entre los dos rematantes; que el resto del precio del remate se consignará a los ocho días de aprobado éste, y para tomar parte en la subasta los licitadores deberán consignar previamente el 10 por 103 del tipo expresado; que los títulos, supidos por certificación del Registro, se encuentran de manifiesto en Secretaría, debiendo los licitadores conformarse con ellos, sin derecho a exigir otros, y que las cargas o gravámenes anteriores y preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de aquéllos, no destinándose a extinguirlos el precio del remate.

Madrid, 26 de septiembre de 1949.—El Secretario, P. H., Angel Marchani.—Visto bueno, el Juez de Primera Instancia número 12 (ilegible).

4.745—A. J.

#### CÉDULA DE EMPLAZAMIENTO

El Juzgado de Primera Instancia número 14 de Madrid, por providencia de once de agosto último, acordó admitir la demanda de juicio declarativo de mayor cuantía formulada a nombre de don Miguel Masiques Tabé, contra don Ricardo Duque Fernández de Pineda, y la entidad «Industrias y Concesiones, S. A.», sobre reclamación de 35.139 pesetas 35 céntimos, y conferir traslado de ella a los demandados y que se emplace a éstos, como se hizo a la mencionada Sociedad, mediante ignorarse su actual domicilio y paradero por medio de edictos, para que dentro del término de nueve días comparecieran en autos personándose en forma; y como ha transcurrido el expresado plazo sin que lo haya verificado, por otra providencia del día de hoy, se ha acordado se le haga un nuevo emplazamiento, como se verifica por medio de la presente, señalándole el término de cinco días, con el apercibimiento que de no comparecer se la declarará en rebeldía, parándole el perjuicio a que haya lugar en derecho.

Madrid, 30 de septiembre de 1949.—El Secretario, Manuel Comellas.

4.797-A. J.

#### ALMERIA

Don Mariano Fernández Ulibarri, Juez Municipal en funciones de Primera Instancia por sustitución reglamentaria del Juzgado número dos de Almería.

Hago saber: Que por providencia de esta fecha, dictada en el procedimiento sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, promovido por doña Dolores y doña Antonia Tortosa Ferrer contra doña Juana Pirez Núñez, se ha acordado sacar a pública subasta, por segunda vez, con la rebaja del veinticinco por ciento del avalúo primitivo, las fincas que se dirán, cuya subasta se celebrará en la Sala Audiencia de este Juzgado el día 14 de noviembre próximo venidero y hora de las doce.

#### FINCAS

1.ª Casa señalada con el número 18 (antes 26) de la calle Real, de esta ciudad, con superficie de 180 metros cuadrados; linda: Norte, herederos de Antonio Jiménez; Sur y Poniente, con los mismos herederos, y Levante, calle de su situación. Valorada para esta subasta en treinta y tres mil setecientos cincuenta pesetas.

2.ª Otra casa señalada con el número 27 (antes 33), calle Real, de esta ciudad, con superficie de 382 metros cuadrados; linda: Norte, herederos de don Roque Ciderna; Levante y Sur, herederos de don José Vilches; Poniente, calle de su situación. Valorada en cincuenta y seis mil doscientas cincuenta pesetas.

3.ª Otra casa de dos pisos número 15 de la calle de Lope de Vega, de la mis-

ma ciudad, con superficie de 130 metros cuadrados; linda: Sur, herederos de don José Mariano Gallardo; Norte, don Ignacio Sagrado; Levante, herederos de don Gregorio Torres; Poniente, calle de su situación. Valorada en treinta mil pesetas para esta subasta.

4.ª Casa planta baja número 59 de la calle Real, del Barrio Alto de esta ciudad, con superficie de 69 metros 18 decímetros cuadrados; linda: Levante, con otra de la testamentaria de don Pascual Roda García; Norte, otra de la misma testamentaria; Poniente, Antonio Córdoba, y Mediodía, con la calle de su situación. Valorada para esta subasta en once mil doscientas cincuenta pesetas.

5.ª Casa planta baja calle Real, del Barrio Alto de esta ciudad, número 61, con superficie de 207 metros 52 centímetros cuadrados; linda: derecha, saliendo, o Poniente, herederos de Antonio Córdoba; izquierda o Levante, herederos de don Joaquín Rodríguez González, y por detrás o Norte, testamentaria de don Pascual Roda García. Valorada para esta subasta en once mil doscientas cincuenta pesetas.

6.ª Otra casa número 14 de la calle Marín, de esta ciudad, cuartel quinto, compuesta de dos cuerpos, de superficie 280 metros cuadrados, próximamente; linda, derecha, entrando, herederos del señor Marqués de Campo Hermoso; izquierda, herederos de don Bernardo Campos; espalda, calle del Pósito. Valorada para esta subasta en treinta y siete mil quinientas pesetas.

7.ª Casa de dos cuerpos en la calle del Pintor Díaz Molina, números 10 y 12; ocupa una superficie de 175 metros cuadrados; linda: Norte, herederos de don Juan Robles y don Juan Pérez; Oeste, Isidoro Romero; Este, calle de su situación, y Sur, paseo de San Luis, también de esta ciudad. Valorada para esta subasta en cincuenta y seis mil doscientas cincuenta pesetas.

8.ª Otra casa en la misma calle que la anterior de esta ciudad, número 8; linda: derecha, Oeste, con dicha calle; por la derecha o Norte, con don Juan Pérez; por la izquierda o Sur, con la finca anterior, y por la espalda u Oeste, por el mismo caudal de su procedencia. Ocupa una superficie de 60 metros 16 decímetros cuadrados. Valorada para esta subasta en la cantidad de once mil doscientas cincuenta pesetas.

Se hace constar que no se admitirán posturas inferiores a dichos tipos; que para tomar parte en la subasta se habrá de consignar previamente en la mesa del Juzgado, o en el Establecimiento destinado al efecto, el diez por ciento de dichos avalúos; que los autos y la certificación del Registro de la Propiedad están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Almería a veintidós de septiembre de mil novecientos cuarenta y nueve.—El Juez, Mariano Fernández.—El Secretario (ilegible).

4.753-A. J.

#### AZPEITIA

Don José Alvarez Arredondo, Juez de Primera Instancia de Azpeitia y su partido.

Hago saber: Que a instancia de doña Josefa Ignacia Oleachea Goya, mayor de edad, viuda, vecina de Mutioa (Guipúzcoa), se tramita en este Juzgado expediente para declarar el fallecimiento de su hijo don Luis Goya Oleachea, nacido

el 19 de agosto de 1909, hijo de Felipe y de Josefa, desaparecido y probablemente muerto en acción de guerra durante el año 1937 o principios de 1938, sin que de entonces se haya tenido noticias de su paradero.

Lo que se hace saber y se interesa a la persona que conozca su paradero, lo comunique a este Juzgado.

Dado en Azpeitia a 16 de agosto de 1949. El Juez José Alvarez Arredondo.—El Secretario, José González Velasco, 549-A. J.

#### MONFORTE

El Juez de Primera Instancia de Monforte de Lemos,

Hace saber: Que se tramita expediente para declarar la ausencia de Esteban Rodríguez Correa, vecina que fué de Broza, del Ayuntamiento de Saviñao, y que se ausentó en agosto de mil novecientos treinta y cinco con dirección a Madrid, sin que se tengan noticias de la misma.

Lo que se hace público a los efectos del artículo 2.038 de la Ley de Enjuiciamiento civil.

Monforte, 8 de septiembre de 1949.—El Juez (ilegible).—El Secretario (ilegible), 4.558-A. J. y 2.º 9-10-949

#### SORBAS

Don Alejo López Mellado, Juez de Primera Instancia del partido de Sorbas,

Por el presente edicto se hace saber: Que en este Juzgado se tramita expediente de jurisdicción voluntaria a instancia del Procurador don Joaquín Américo, en nombre de doña María García López, para que se declare el fallecimiento de cinco hijos legítimos de la última, llamados Manuel, Pedro, Fernando, Antonio y Joaquín Jiménez García, los que en el año 1916 se ausentaron del domicilio de la Doña María García y de su esposo, don Pedro Jiménez, sin que se haya vuelto a tener noticia alguna de ellos.

A efectos del artículo 2.042 de la Ley de Enjuiciamiento Civil se hace público por segunda vez.

Dado en Sorbas, a 1 de septiembre de 1949.—El Juez, Alejo López Mellado.—El Secretario, Andrés Alvarez, 4.793-A. J.

#### COMISION LIQUIDADORA DE RESPONSABILIDADES POLITICAS

##### LIBRE DISPOSICIÓN DE BIENES

##### Madrid

Don Dionisio Fernández Gausí, Magistrado, Juez de Primera Instancia e Instrucción número 19 de esta capital.

Hago saber: Que en el expediente de responsabilidades políticas seguido en este Juzgado con el número 4 de 1943, contra Emiliano de la Peña Avila, la Sala de la Sección segunda de esta Audiencia Provincial ha dictado provido sobreseyendo dicho expediente, y se hace constar que por virtud de tal acuerdo ha recobrado el inculcado la libre disposición de sus bienes y que sin más requisitos se tengan por levantados cuantos embargos y medidas precautorias se hubieran podido llevar a efecto, lo que se hace público para conocimiento del interesado y se cumpla lo que anteriormente se indica.

Madrid, 15 de diciembre de 1945.—El Juez de Primera Instancia, Dionisio Fernández.—El Secretario, P. S., Antonio Lorenzo, 9.734-945.

##### Dolores

Don Vicente Adrián Canales Gil, Juez de Instrucción en funciones de Dolores y, su partido.

Por el presente hace saber: Que por la Comisión Liquidadora de Responsabilidades Políticas se ha dictado auto de

sobreseimiento provisional, con fecha 21 de junio pasado, en el expediente número 164 de este Juzgado, seguido contra Antonio Carrillo Sánchez, vecino de Callosa de Segura

Dado en Dolores a 11 de diciembre de 1945.—El Juez, Vicente A. Canales.—El Secretario, Francisco Bueno, 9.727-945.

##### Castuera

Don Juan Francisco Nogales Ortiz, Juez comarcal en funciones de Primera Instancia e Instrucción de esta villa y, su partido.

Hago saber: Que por la Comisión Liquidadora de Responsabilidades Políticas se han sobreseido los expedientes seguidos contra los inculcados que luego se mencionarán, habiéndose acordado la cancelación de los embargos que se hubieren causado y las medidas precautorias que se tomasen, así como devolver a los referidos inculcados los bienes que hubieren sido objeto de embargo.

Rafael López Pérez, vecino de Castuera.

Antonio Rodríguez Soriano, de Monterrubio.

Diego Alonso Sánchez, de Quintana. Ezequiel Pozo Cuadrado, de Quintana. Francisco López Díaz, de Zalamea.

Juan Pascual López Ibarra, de Cabeza del Buey.

Castuera, 14 de diciembre de 1945.—El Juez de Instrucción, Juan F. Nogales, 9.725-945.

Don Juan Francisco Nogales Ortiz, Juez comarcal en funciones de Instrucción de esta villa y su partido.

Hago saber: Que por la Comisión Liquidadora de Responsabilidades Políticas se han sobreseido provisionalmente los expedientes seguidos contra los inculcados que luego se mencionarán, así como se dejan sin efecto las medidas precautorias y embargos que se hubieren causado, devolviéndose a los referidos inculcados los bienes que se les intervinieron y los productos de los mismos.

Angel Trujillo Galán, de Peraleda Zaucejo.

Antonio Balsera Alcalde, de Monterrubio.

Juan M. Morillo Alonso, de Peraleda Zaucejo.

Manuel Valderrama Muñoz, de Cabeza del Buey.

José Habas Fuentes, de Peraleda Zaucejo.

Pedro García Gil Muñoz Reja, de Cabeza del Buey.

Manuel Tena Hidalgo, de Benquerencia.

Miguel Amaro Cáceres, de Castuera.

José Quintana Quintana, de Quintana Serena.

María Luisa Rodríguez Calderón, de Castuera.

Antonio Ventura Torres Santos, de Peraleda Zaucejo.

Juan Basilio Garcés Tamayo, de Zalamea de la Serena.

Castuera, 15 de diciembre de 1945.—El Juez de Primera Instancia, Juan F. Nogales, 9.726-945.

##### Santoña

Por el presente se hace saber: Que por la Comisión Liquidadora de Responsabilidades Políticas, Sala de Instancia número 1, se han sobreseido provisionalmente los expedientes relativos a los encartados políticos que se expresarán a continuación y que en su virtud han recobrado la libre disposición de todos sus bienes:

Encartados de referencia:

Raimundo Rodríguez, vecino de Mirones. Juan José Trueba Granell, vecino de Solares.

Celestino Gómez Gómez, vecino de Mirones.

Ricardo Cagigas Gómez, vecino de Hermosa.

Nieves Cobo Barquin, vecina de Solares. Alejandro Benjamín Gutiérrez Leiza, vecino de Gajano.

Anastasio Valle Veci, vecino de Ambrosero.

Eusebio Fernández Cobo, vecino de Solares.

Damián Sáinz Gutiérrez, vecino de Cicero.

Juan Manuel Alonso Fernández, vecino de Cicero.

Manuel Cobo Palacio, vecino de Gajano. Adolfo Gómez Gómez, vecino de Mirones.

Emilia Higuera Gómez, vecina de La Cantolla.

Juan José Castillo Teja, vecino de Cubas.

Benjamín Cañizo Alonso, vecino de La Cantolla.

Pedro Martín Valles, vecino de Pedreña.

Santiago Cuevas Mons y Diez de Quijano, vecino de Pontejeos.

Florentina Bernaldes Fernández, vecina de Cicero.

Amadeo Alonso Gómez, vecino de La Cantolla.

Cesáreo Cifrián Cavada, vecino de Pontejeos.

Joaquín Gómez Acebo, vecino de La Cantolla.

Juana Gómez Acebo, vecina de Mirones.

Pompeyo Haya González, vecino de Anaz.

Ramón Cagigas Ceballos, vecino de Solares.

José Trueba Rivas, vecino de Ceceñas. Agustina Ortiz Roiz, vecina de Valdecilla.

Dado en Santoña a 21 de diciembre de 1945.—El Juez (ilegible).—El Secretario (ilegible).—9905 y 9906-945.

Don José Manuel Fernández de Blás, Juez de Primera Instancia e Instrucción de Santoña y su partido.

Por el presente se hace saber: Que por la Comisión Liquidadora de Responsabilidades Políticas, Sala de Instancia número 1, se han declarado sobreseídos provisionalmente los expedientes relativos a los encartados que se expresarán a continuación, y que en su virtud han recobrado la libre disposición todos sus bienes.

Encartados de referencia:

Marcelino Conde Serna, vecino de Fraves.

Cipriano Alvarado Humara, vecino de Adal.

Santoña, 13 de diciembre de 1945.—El Juez de Primera Instancia, José Manuel de Blás.—El Secretario (ilegible), 9615-945.

#### ANULACIONES

##### JUZGADOS CIVILES

El Juzgado de Instrucción núm. 2 de Valencia deja sin efecto la requisitoria referente al procesado en sumario 375 de 1946, Pedro Garcés—10.227-947.

El Juzgado de Instrucción núm. 1 de Alicante deja sin efecto la requisitoria referente al procesado en sumario 198 de 1946, Pedro Lajarin Grima.—10.235-947.

El Juzgado de Instrucción de Cádiz deja sin efecto la requisitoria referente a los procesados en causa 395 de 1944, José María Gómez y Manuel Torrejón Ylleza.—10.244-947.

El Juzgado de Instrucción núm. 4 de Valencia deja sin efecto la requisitoria referente al procesado en sumarisimo de urgencia 635 de 1946, Vicente Romero Perales.—10.273-947.

El Juzgado de Instrucción de Badajoz deja sin efecto la requisitoria referente al procesado en causa 143 de 1947, Agustín Sansegundo Fernández.—10.287-947.

El Juzgado de Instrucción de Mataró deja sin efecto la requisitoria referente al pro-

Cesado en sumario 101 de 1945, José Boschdemont Ros.—9.817-947.

El Juzgado de Instrucción núm. 1 de Murcia deja sin efecto la requisitoria referente al procesado en sumario 93 de 1946, Francisco Reina Ruiz.—9.818-947.

El Juzgado de Instrucción de Valdepeñas deja sin efecto la requisitoria referente al procesado en sumario 81 de 1946, Francisco Mañas Rulero.—9.829-947.

El Juzgado de Instrucción de Cervera (Lérida) deja sin efecto la requisitoria referente al procesado Enrique Bartolomé Fernández.—9.845-947.

El Juzgado de Instrucción de La Coruña deja sin efecto la requisitoria referente a la procesada en sumario 345 de 1946, María Paz Alonso Cueto.—9.848-947.

El Juzgado de Instrucción de Játiva deja sin efecto la requisitoria referente a los procesados en causa 11 de 1942, Cecilio Fernández Gómez, Jaime Pardillo Bruna y José Mantilla Moreno.—9.851-947.

El Juzgado de Instrucción núm. 5 de Madrid deja sin efecto la requisitoria referente al procesado en sumario 135 de 1940, Carlos González Guillén.—9.872-947.

El Juzgado de Instrucción núm. 5 de Madrid deja sin efecto la requisitoria referente al procesado en sumario 165 de 1941, Ramón García Moreno.—9.873-947.

El Juzgado de Instrucción núm. 14 de Madrid deja sin efecto la requisitoria referente al procesado en causa 373 de 1946, Luis Castellanos Rodríguez.—9.875-947.

El Juzgado de Instrucción núm. 5 de Madrid deja sin efecto la requisitoria referente al procesado en sumario 51 de 1945, Alvaro Martín Alcubilla.—9.879-947.

El Juzgado de Instrucción núm. 17 de Madrid deja sin efecto la requisitoria referente al procesado en causa 21 de 1941, Francisco Esteban Sánchez.—9.880-947.

El Juzgado de Instrucción núm. 1 de San Sebastián deja sin efecto la requisitoria referente a la procesada en sumario 180 de 1947, Gregoria Serrano Garrido.—9.887-947.

El Juzgado de Instrucción núm. 2 de Valencia deja sin efecto la requisitoria referente al procesado en sumario 143 de 1946, Ricardo Chaves Carral.—9.891-947.

El Juzgado de Instrucción de Pontevedra deja sin efecto la requisitoria referente al procesado en causa 231 de 1944, Calixto Casas Duarte.—9.923-947.

El Juzgado de Instrucción núm. 4 de Barcelona deja sin efecto la requisitoria referente al procesado en sumario 63 de 1944, Vicente Giménez Vidal.—9.913-947.

El Juzgado de Instrucción núm. 14 de Barcelona deja sin efecto la requisitoria referente al procesado en sumario 106 de 1946, José María Aguilera Millán.—9.934-947.

El Juzgado de Instrucción de Cervera (Lérida) deja sin efecto la requisitoria referente al procesado en sumario 2 de 1947, Santiago Barrios Márquez.—9.933-947.

El Juzgado de Instrucción núm. 1 de Alicante deja sin efecto la requisitoria referente al procesado en sumario 7 de 1947, José Abad Sánchez.—9.973-947.

El Juzgado de Instrucción núm. 12 de Barcelona deja sin efecto la requisitoria referente al procesado en sumario 204 de 1946, Juan Ribas Albiñana.—10.014-947.

El Juzgado de Instrucción de Benavente deja sin efecto la requisitoria referente a los procesados en sumario 117 de 1940, Luciano Augusto Piriz Machado y Gerardo Ramírez Romero.—10.015-947.

El Juzgado de Instrucción de Coria deja sin efecto la requisitoria referente al procesado en causa 18 de 1946, Miguel Soria Corralero.—10.019-947.

El Juzgado de Instrucción núm. 1 de San Sebastián deja sin efecto la requisitoria referente al procesado en sumario 203 de 1938, Luis Dibos Peucker.—10.022-947.

El Juzgado de Instrucción núm. 1 de Alicante deja sin efecto la requisitoria referente al procesado en sumario 134 de 1947, José Oriola Núñez.—10.032-947.

El Juzgado de Instrucción núm. 12 de Barcelona deja sin efecto la requisitoria referente al procesado en sumario 47 de 1942, Victoriano Barceló Onorru.—10.037-947.

El Juzgado de Instrucción núm. 8 de Barcelona deja sin efecto la requisitoria referente al procesado en sumario 176 de 1945, Abelardo Olla Lorca.—10.047.

El Juzgado de Instrucción núm. 8 de Barcelona deja sin efecto la requisitoria referente al procesado en sumario 179 de 1947, Luis Villaverde Fernández.—10.048-947.

El Juzgado de Instrucción núm. 8 de Barcelona deja sin efecto la requisitoria referente al procesado en sumario 379 de 1947, José Aguilera García.—10.049-947.

El Juzgado de Instrucción núm. 8 de Barcelona deja sin efecto la requisitoria referente al procesado en sumario 384 de 1943, José Crespo Vega.—10.050-947.

El Juzgado de Instrucción núm. 12 de Barcelona deja sin efecto la requisitoria referente al procesado en sumario 108 de 1946, Manuel Andrés Cortiella.—10.051-947.

El Juzgado de Instrucción de Cádiz deja sin efecto la requisitoria referente al procesado en causa 3 de 1945, Alfonso Coronil.—10.054-947.

El Juzgado de Instrucción de Cádiz deja sin efecto la requisitoria referente a la procesada en sumario 451 de 1943, Carmen Amada Brito López.—10.055-947.

El Juzgado de Instrucción núm. 11 de Madrid deja sin efecto la requisitoria referente al procesado en causa 489 de 1946, José Ruiz Rodríguez.—10.072-947.

El Juzgado de Instrucción núm. 5 de Madrid deja sin efecto la requisitoria referente al procesado en sumario 91 de 1939, Agustín González Jiménez.—10.076-947.

El Juzgado de Instrucción núm. 11 de Madrid deja sin efecto la requisitoria referente al procesado en causa 319 de 1946, Manuel Rollán García.—10.084-947.

El Juzgado de Instrucción de Mataró deja sin efecto la requisitoria referente al procesado en sumario 55 de 1942, José Boschdemont Ros.—10.093-947.

El Juzgado de Instrucción de Mataró deja sin efecto la requisitoria referente al procesado en sumario 125 bis de 1943, Camilo Cullell Llopert.—10.095-947.

El Juzgado de Instrucción de Carballo deja sin efecto la requisitoria referente al procesado en sumario 58 de 1947, José Calvo Velo.—10.087-949.

El Juzgado de Instrucción de Colmenar Viejo deja sin efecto la requisitoria referente a la procesada en causa 41 de 1941, Soledad González Gallastegui.—10.688-949.

El Juzgado de Instrucción número dos de Valencia deja sin efecto la requisitoria referente al procesado en sumario 411 de 1946, José Herrero Arnáez.—10.705-949.

El Juzgado de Instrucción número dos de Valladolid deja sin efecto la requisitoria referente al procesado en causa 464 de 1949, Mariano Robles Álvarez.—10.707-949.

El Juzgado de Instrucción de Alberique deja sin efecto la requisitoria referente al procesado en sumario 8 de 1933, Francisco Escolano Maza.—10.709-947.

El Juzgado de Instrucción de Andújar deja sin efecto la requisitoria referente al procesado en causa 173 de 1946, Ramón Valero Aparicio.—10.715-949.

El Juzgado de Instrucción número siete de Barcelona deja sin efecto la requisitoria referente a la procesada en sumario 38 de 1947, Rosario Beistegui Sánchez.—10.744-947.

El Juzgado de Instrucción número cuatro de Barcelona deja sin efecto la requisitoria referente al procesado en sumario 284 de 1942, Serafín López López.—10.750-949.

El Juzgado de Instrucción número 13 de Barcelona deja sin efecto la requisitoria referente al procesado en causa 28 de 1945, Raimundo Arbones Cabistañ.—10.751-947.

El Juzgado de Instrucción número once de Barcelona deja sin efecto la requisitoria referente a la procesada en sumario 270 de 1943, Francisca Caparrós Caparrós.—10.755-947.

El Juzgado de Instrucción número doce de Barcelona deja sin efecto la requisitoria referente al procesado en sumario 283 de 1944, Alberto Cristo Dordí.—10.756-949.

El Juzgado de Instrucción número siete de Barcelona deja sin efecto la requisitoria referente al procesado en sumario 383 de 1947, Ramón Martín Rigabert (a) «el Bistec».—10.760-947.

El Juzgado de Instrucción de Carballo deja sin efecto la requisitoria referente al procesado en sumarios 13 y 19 de 1947, Ramón Fraga Rodríguez (a) el «El Meilo».—10.775-949.

El Juzgado de Instrucción de Carballo deja sin efecto la requisitoria referente al procesado en sumario 50 de 1947, Edelmiro Fuentes Mañana.—10.776-949.

El Juzgado de Instrucción de Colmenar Viejo deja sin efecto la requisitoria referente a la procesada Victoria Teresa Rodríguez López.—10.780-949.

El Juzgado de Instrucción de Lérida deja sin efecto la requisitoria referente al procesado en sumario 76 de 1943, Primitivo Velasco Esteban.—10.802-949.

El Juzgado de Instrucción de Lérida deja sin efecto la requisitoria referente al procesado en causa 8 de 1946, Agustín Cancio Álvarez.—10.803-949.

El Juzgado de Instrucción de San Cristóbal de La Laguna deja sin efecto la requisitoria referente al procesado en sumario 44 de 1947, Francisco Nuñez Hernández.—10.809-947.

El Juzgado de Instrucción de Lérida deja sin efecto la requisitoria referente al procesado en sumario 341 de 1946, Ramón Pascual Torrent.—10.816-949.

El Juzgado de Instrucción número uno de Madrid deja sin efecto la requisitoria referente al procesado en expediente 65 de 1946, Agustín García Herrador.—10.828-947.

El Juzgado de Instrucción número cinco de Madrid deja sin efecto la requisitoria referente al procesado en sumario 489 de 1946, Carlos Santiesteban García.—10.842-947.

El Juzgado de Instrucción de Mataró deja sin efecto la requisitoria referente al procesado en sumario 11 de 1946, Juan Marimón Casas.—10.849-947.

El Juzgado de Instrucción número once de Madrid deja sin efecto la requisitoria referente al procesado en sumario 55 de 1946, Román Collada Checa.—10.851-949.

El Juzgado de Instrucción número 20 de Madrid deja sin efecto la requisitoria referente al procesado en sumario 185 de 1932, Pedro Arturo Simón Fernigán.—10.854-947.

El Juzgado de Instrucción número 6 de Madrid deja sin efecto la requisitoria referente al procesado en causa 5 de 1933, Luis Díez Guillou.—10.867-949.

El Juzgado de Instrucción número seis de Madrid deja sin efecto la requisitoria referente al procesado en causa 452 de 1933, Alfonso Fuertes Borlado.—10.868-947.

El Juzgado de Instrucción número 17 de Madrid deja sin efecto la requisitoria referente al procesado en causa 273 de 1947, Manuel Alcalá Montoya.—10.869-947.

El Juzgado de Instrucción número 14 de Madrid deja sin efecto la requisitoria referente al procesado en sumario 226 de 1945, Jesús Sánchez López.—10.871-949.

El Juzgado de Instrucción número dos de Málaga deja sin efecto la requisitoria referente a la procesada Dolores López Frigola.—10.876-947.

El Juzgado de Instrucción número 14 de Madrid deja sin efecto la requisitoria referente al procesado en sumario 88 de 1945, Eduardo Vidal Peña.—10.883-949.

El Juzgado de Instrucción de Villalba deja sin efecto la requisitoria referente al procesado en sumario 100 de 1947, llamado Antonio.—10.932-947.

El Juzgado de Instrucción de Vitoria deja sin efecto la requisitoria referente al procesado en causa 92 de 1946, Alfonso Gómez Lumbrieras.—10.935-947.

El Juzgado de Instrucción número 5 de Valencia deja sin efecto la requisitoria referente a la procesada en sumario 313 de 1942, Teodora Traverso Suárez.—10.945-947.

El Juzgado de Instrucción número 1 de Zaragoza deja sin efecto la requisitoria referente al procesado en sumario 230 de 1946, Prudencio Rodríguez Lasolana.—10.956-949.

El Juzgado de Instrucción de Zaragoza deja sin efecto la requisitoria referente al procesado 339 de 1945, José Monserat Soriano.—10.960-947.

El Juzgado de Instrucción número 11 de Madrid deja sin efecto la requisitoria referente al procesado en causa 329 de 1946, Angel Boix Plaza.—10.979-947.

El Juzgado de Instrucción número 15 de Madrid deja sin efecto la requisitoria referente al procesado en el ramo separado de prisión 205 de 1946, Carlos López Mateo.—10.981-947.

El Juzgado de Instrucción número 15 de Barcelona deja sin efecto la requisitoria referente al procesado en sumario 132 de 1946, Juan Fernández Jaume.—11.022-1949.

El Juzgado de Instrucción número 14 de Madrid deja sin efecto la requisitoria referente al procesado en sumario 36 de 1946, Juan Correa Damin.—11.034-947.

El Juzgado de Instrucción número 4 de Barcelona deja sin efecto la requisitoria referente al procesado en sumario 1161 de 1943, Manuel Román Lledo.—11.050-949.